



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 470

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 36

celebrada el miércoles, 27 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea (De Miguel Egea) para informar sobre:

- Gestiones realizadas por el Gobierno en favor de una solución pacífica a la crisis de Kosovo. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/000607) 13533
- Medidas adoptadas ante el Gobierno de México tras la expulsión de dicho país de tres ciudadanas y un ciudadano del Estado español que llevaban a cabo actividades de solidaridad con las comunidades indígenas de Chiapas, así como posibles iniciativas futuras para garantizar la protección de ciudadanos que realizan tareas solidarias en México, tanto ante el Gobierno mexicano como ante la Unión Europea (UE). A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 213/000646) 13543
- El cumplimiento de la proposición no de ley aprobada el día 24/02/98, relativa a la matanza de indígenas en el Estado de Chiapas, así como sobre la actuación del Gobierno ante la expulsión de

	Página
cuatro ciudadanos españoles de México. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/000648)	13543
Preguntas:	
— De la señora Ballebó Puig (GSC) sobre información que posee el Gobierno sobre las recientes expulsiones de representantes españoles de una organización no gubernamental (ONG) en Chiapas (México) (Número de expediente 181/001588)	13543
— Del señor Encina Ortega (Grupo Socialista del Congreso), sobre el estado en que se encuentra la propuesta de cosoberanía de Gibraltar que presentó España al Reino Unido el día 10 de diciembre de 1997 (Número de expediente 181/001512)	13552
— Del mismo señor diputado, sobre las acciones emprendidas para poner límite a los incidentes que están enfrentando a embarcaciones pesqueras y policía española con patrulleros de Gibraltar en aguas de la Bahía de Algeciras (Número de expediente 181/001513)	13554
— De la señora Romero López (Grupo Socialista del Congreso), sobre conocimiento por el Gobierno de las graves irregularidades laborales en las que se encuentran muchos españoles que trabajan en Gibraltar (Número de expediente 181/001519)	13556
— De la misma señora diputada, sobre la situación en que se encuentra la propuesta de enlace fijo España-Marruecos (Número de expediente 181/001526)	13557
— De la señora Ballebó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre posición del Gobierno en relación con el código de conducta sobre exportación de armamento elaborado en el año 1995 por varias organizaciones no gubernamentales (ONG) (Número de expediente 181/001515)	13559
— De la misma señora diputada, sobre gestiones que ha hecho el Ministerio de Asuntos Exteriores en favor de los trabajadores Alex Choni Tonka y José Luis Bomao Arranz, detenidos en Guinea Ecuatorial (Número de expediente 181/001582)	13560
— De la misma señora diputada, sobre información acerca de los últimos acontecimientos producidos en Irán (Número de expediente 181/001589)	13561
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Mixto), sobre gestiones ante el Gobierno británico para el inmediato cumplimiento por el mismo de las sentencias que reconocen derecho a indemnizaciones a favor de las empresas españolas perjudicadas por la aplicación de la «Merchant Shipping Act» (Número de expediente 181/001601)	13563
Dictamen sobre:	
— Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997 (Número de expediente 110/000155)	13565
— Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, del Mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996 (Número de expediente 110/000166)	13566
— Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997 (Número de expediente 110/000167)	13566
— Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961, hecho en Nicaragua el 12 de noviembre de 1997 (Número de expediente 110/000168)	13566
— Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica modificando el Convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997 (Número de expediente 110/000169)	13566
— Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el derecho de marcas, adoptado por la Conferencia diplomática en Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como Reserva y Declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación (Número de expediente 110/000173)	13566

	Página
— Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT (Número de expediente 110/000174)	13566
— Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Moscú el 16 de enero de 1998 (Número de expediente 110/000175)	13567
— Arreglo Técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los Gobiernos de las Naciones contribuyentes a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997 (Número de expediente 110/000176)	13567
— Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Kiev el 26 de febrero de 1998 (Número de expediente 110/000177)	13567
— Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997 (Número de expediente 110/000178)	13567

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores, que se va a celebrar de acuerdo con el orden del día previsto pero con alguna pequeña variación, que someto a la consideración de SS. SS.

Como saben ustedes, el primer punto del orden del día era la comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores ante la Comisión para informar de las gestiones realizadas por el Gobierno a favor de una solución pacífica en la crisis de Kosovo. Era una iniciativa solicitada por el Grupo Mixto. También quiero señalarles que, en nombre del Gobierno, comparecerá en esta ocasión el secretario de Estado para Asuntos Exteriores y para la Unión Europea, don Ramón de Miguel, cuya presencia entre nosotros agradezco.

Entretanto, la Presidencia ha recibido un escrito del Grupo Mixto, firmado por don Manuel Alcaraz y don Ricardo Peralta, solicitando el aplazamiento o, eventualmente, la retirada de dicha iniciativa por la imposibilidad en que se encuentran sus autores de comparecer en estos momentos. La Presidencia no tiene por menos que dar por retirada, o aplazada, en cualquier caso, a todos los efectos, dicha iniciativa porque los grupos son dueños de sus iniciativas. Al mismo tiempo, tengo que recordarles a todos ustedes que la Comisión puede alterar el orden del día si hay consenso y unanimidad entre todos los participantes en la Comisión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA (DE MIGUEL EGEA) PARA INFORMAR SOBRE:

— **GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO EN FAVOR DE UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A LA CRISIS DE KOSOVO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000607).**

El señor **PRESIDENTE**: Acabo de recibir en este momento una petición por parte del Gobierno, a través de don Ramón de Miguel, para que el tema de Kosovo sea introducido en la agenda de orden del día de esta Comisión de Asuntos Exteriores, y es por ello por lo que debo reglamentariamente someter a la consideración de SS. SS. si aceptan este cambio en el orden del día para introducir de nuevo el tema de Kosovo. ¿Hay alguna objeción al respecto? (**Pausa.**) No habiéndola, el Gobierno, a solicitud propia, va a informar sobre la crisis de Kosovo con todas sus implicaciones y, naturalmente, explicando de una manera específica cuál es la actitud, la visión y la opinión del Gobierno español al respecto.

De nuevo agradezco la presencia entre nosotros del señor secretario de Estado, a quien doy la palabra para solventar este primer punto del orden del día.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): En primer lugar, pido excusas a la Presidencia y a los miembros de la Comisión por mi ligero retraso, debido a que he tenido que venir desde lejos y el tráfico estaba mal.

Con respecto al tema de Kosovo, me ha parecido oportuno no perder la oportunidad para hablar de él tanto más porque la actualidad de los últimos dos días casi lo impone. El Consejo de Asuntos Generales de Ministros de Asuntos Exteriores, el pasado lunes, en Bruselas, trató el tema casi monográficamente, con la presencia —por

cierto, no muy habitual— del enviado de la OSCE y de la Unión Europea para la mediación en Kosovo, don Felipe González, que intervino personalmente en el Consejo. Habiendo tenido lugar esta reunión el pasado lunes, si el Gobierno hubiera obviado esta oportunidad para hablar de Kosovo me parece que, ante la Comisión de Asuntos Exteriores, hubiera quedado mal. Por tanto, agradezco que la Comisión considere oportuno que hable de este tema y voy a realizar la exposición que tenía preparada para responder a esta comparecencia que había sido pedida y que ha sido posteriormente retirada.

Todos sabemos que éste es un problema complejo que entraña el mayor riesgo potencial de generar un conflicto de los que hoy en día aquejan a Europa del sudeste. La cuestión de Kosovo, territorio de Serbia cuya población es en un 90 por ciento de origen albanés, se encuentra en el origen del conflicto de la antigua Yugoslavia. Cabe recordar que, en 1989, la supresión por las autoridades serbias de la autonomía que la región disfrutaba en el marco de la Constitución yugoslava de 1974 fue uno de los detonantes del conflicto. En efecto, rebajar el *status* de Kosovo al de simple provincia serbia suscitó inmediatamente los temores de otras repúblicas en el sentido de que temían que pudiera iniciarse un proceso de dominación serbia en todo el país. Estamos hablando de la antigua Federación yugoslava. Yo creo que ese temor está en el origen del colapso que meses o años después afectó a todo aquel país que era la Federación de Yugoslavia.

En septiembre de 1991 los líderes albaneses, unilateralmente, declararon la independencia del territorio, y en mayo de 1992 celebraron unas elecciones presidenciales y parlamentarias en las que resultó elegido presidente de Kosovo el máximo dirigente de la Liga Democrática de Kosovo, que era el señor Rugova, de nuevo hoy de actualidad por ser la persona que está dialogando con el presidente Milosevic. En aquel momento, la elección de Rugova era un claro desafío a la autoridad de Belgrado, pero la tensión no desembocó en conflicto principalmente por la política conciliatoria de Rugova, que en vez de enfrentarse por medios de fuerza empleó la práctica de la no violencia y la resistencia pasiva.

Marcada por esta táctica de la no violencia, la estrategia de la comunidad albanesa a lo largo de estos años ha tenido dos objetivos. En primer lugar, la creación de una estructura política y social separada de la del Estado serbio, que incluye la práctica totalidad de las actividades de la vida diaria, es decir, economía, educación, justicia, medios de información, sanidad, etcétera. Debo decir que la aplicación de esta política presenta hoy una peculiar estructura de organización social, en la que el 90 por ciento de la población de Kosovo vive de facto al margen del Estado. Se ha llegado a describir a Kosovo como una gigantesca organización no gubernamental que desarrolla sus actividades bajo la cúpula del aparato estatal serbio.

En segundo lugar, otra consecuencia de esta política ha sido la de perseguir la internacionalización del conflicto, buscando, a través de la persuasión, que Kosovo fuese una cuestión de interés prioritario para los Estados Unidos y la Unión Europea, quienes habrían de forzar a Serbia a aceptar una independencia negociada. Durante los primeros

años del conflicto en la antigua Yugoslavia, mientras tenía lugar la guerra en Croacia y posteriormente en Bosnia, esta estrategia parecía correcta. El señor Rugova incrementó notablemente su prestigio, su credibilidad y obtuvo un reconocimiento en los países occidentales por haber evitado un baño de sangre. Se reconoció asimismo la firmeza y la unanimidad de toda la sociedad kosovar en constituir sus propias estructuras al margen del Estado, con las enormes dificultades que semejante ejercicio conlleva. Por otra parte, la estrategia de los serbios se había limitado al mantenimiento de una situación de represión constante destinada a asegurar el control de Belgrado, aunque con un perfil suficientemente bajo para evitar una reacción de la comunidad internacional. La situación en Kosovo, caracterizada por el desarrollo de un conflicto de baja intensidad y políticamente estancado, tuvo una evolución a finales del pasado verano y se entró en una fase que todos conocemos de mayor inestabilidad.

Este cambio, en nuestra opinión, se ha debido fundamentalmente a tres factores. En primer lugar, que sectores cada vez más numerosos de la población albanesa empezaban a rechazar la política de la no violencia que mantenían Rugova y otros líderes, al considerar que no estaba dando dividendos. En segundo lugar, la represión serbia como respuesta al incremento de disturbios y a la aparición de ciertos fenómenos terroristas se iba haciendo cada vez más patente; es decir, lo que era un sistema represivo callado pasa a ser un sistema represivo abierto. Por último, la esperanza de una intervención internacional, que estuvo siempre en el origen de las ideas de esta estrategia, había ido progresivamente desapareciendo tras años de evasivas europeas y norteamericanas, que naturalmente ya tenían bastante con lo que tuvieron en Croacia y, sobre todo, con lo que estaban teniendo en Bosnia-Herzegovina, y lo único que hacía era dar largas y decir que no se levantara ningún conflicto civil que obligara a una intervención.

El colapso sufrido por el Estado albanés el pasado año y la prudencia que luego el primer ministro socialista albanés, Fatos Nano, mostró hacia la cuestión de Kosovo también agudizaron el sentimiento de que se quedaban abandonados. Estos tres factores fueron dando lugar a la aparición de opciones políticas más radicales. En el verano de 1995 apareció un movimiento de carácter terrorista, encarnado en el llamado Ejército de Liberación de Kosovo; acciones esporádicas y sin continuidad que tuvieron lugar el primer año de su existencia fueron dando paso a una campaña sistemática de atentados contra ciudadanos serbios y kosovares colaboracionistas. Hay evidencias de que esa organización está tomando popularidad entre los jóvenes albaneses, los más contestatarios hacia la política de Rugova que, junto con el factor nacional, sufren masivamente la frustración de sus expectativas personales debido a la catastrófica situación económica y al enorme índice de desempleo.

Durante la segunda mitad del pasado año, el margen de maniobra para una salida negociada era cada vez más pequeño. Por una parte, el presidente Milosevic, acosado por un nacionalismo cada vez más radical encarnado por el entonces contrincante político y ahora viceprimer ministro

del Gobierno de Serbia, señor Sesels, y por el nuevo frente abierto en Montenegro, iba viendo recortada su capacidad de actuar y su, hasta ese momento, absoluto control de la situación. Por otra parte, el dirigente de la comunidad albanesa, señor Rugova, se veía cada vez más empujado hacia alternativas más radicales. La incapacidad de ambos para poner en funcionamiento el acuerdo sobre educación alcanzado en septiembre de 1996 fue buena prueba de estas dificultades. Finalmente, los obstáculos para el inicio de una negociación iban aumentando según crecía la progresiva degeneración de la vida política serbia, en la que las opciones más radicales y nacionalistas iban ganando influencia y representación, mientras que la supuesta oposición democrática al régimen de Milosevic se hundía como consecuencia de sus querellas internas.

En lo que se refiere a la percepción internacional de la cuestión kosovar, hay que señalar que tanto la Unión Europea como los Estados Unidos habían mantenido —como ya he dicho— un cierto distanciamiento del conflicto. Como no había una violencia generalizada, pensaban que lo mejor era mantenerse aparte. La Unión Europea se limitó a establecer como posición general que el conflicto debería resolverse mediante el diálogo entre Belgrado y los dirigentes kosovares, apostando por la concesión a Kosovo de una amplia autonomía. Por otra parte, los Estados Unidos han mantenido siempre un rechazo absoluto, también como la Unión Europea, a las pretensiones de independencia que tenían los sectores más radicales de la población de Kosovo. El mensaje permanente a los líderes kosovares era el de moderación para evitar un estallido de violencia, ante el temor de que ésta pudiera extenderse a los países vecinos, fundamentalmente a Albania, cuya estabilidad era precaria, a Macedonia y a Montenegro. Pero la verdad es que nadie estaba ofreciendo ninguna alternativa real.

En este marco político, las autoridades serbias decidieron llevar a cabo una operación policial dirigida, según sus portavoces, a aplastar el grueso del Ejército de Liberación de Kosovo. La operación, que se inicia el 28 de febrero de este año, se prolonga hasta el 9 de marzo, provoca una inflexión en la evolución de los acontecimientos. Esta intervención merece algunos comentarios. En primer lugar, existen claros indicios de que el Gobierno serbio la estaba considerando desde hace tiempo, esperando un momento apropiado. Y lo encontró. La única diferencia en la situación entre el momento elegido y cualquier tiempo en los meses anteriores radica en que, pocos días antes del 28 de febrero, los Estados Unidos anuncian las primeras concesiones a Belgrado desde la firma de los acuerdos de Dayton. Ello parece confirmar que el presidente yugoslavo Milosevic albergaba la convicción de que su apoyo en Bosnia y en Eslovenia oriental, así como medidas cosméticas democratizadoras de carácter interno, bastarían para que la comunidad internacional no tomara demasiado en cuenta una acción represiva en Kosovo.

Efectivamente, la reacción de la comunidad internacional ya ha confirmado que el cálculo fue erróneo, pero la verdad es que Milosevic pensó que en este momento la comunidad internacional iba a ser más comprensiva. En prin-

cipio, la operación tuvo un carácter policial, y ello es particularmente relevante en la medida en que la actitud que adopte el ejército federal en el interior de Kosovo será determinante para el futuro de cara a la gravedad militar del conflicto. La operación se ha revelado como un craso error político para los intereses de Belgrado. Aunque asestó un duro golpe al Ejército de Liberación de Kosovo, en la práctica ha servido para reforzar esa organización en la medida en que la ha llevado al primer plano del conflicto y ha aumentado su prestigio entre la juventud kosovar. Por otra parte, ha empujado a la comunidad internacional a dirigir su atención hacia Kosovo, aumentando con ello la presión sobre Belgrado.

Antes de pasar a la exposición de la respuesta internacional a los acontecimientos en Kosovo y a la acción española en este marco, permítanme transmitirles la valoración del Gobierno español sobre estos hechos.

En primer lugar, y condenando en los términos más firmes las acciones terroristas del Ejército de Liberación de Kosovo, es necesario señalar que la primera responsabilidad por el agravamiento de la situación reside en el Gobierno de Belgrado y, en particular, en la desproporcionada respuesta de represión policial, que ha provocado la pérdida de vidas inocentes.

En segundo lugar, el Gobierno no puede aceptar el calificativo de asunto interno dado por el Gobierno serbio y el Gobierno federal a la cuestión de Kosovo. Una respuesta policial que incluye ejecuciones extrajudiciales no puede ser un asunto interno; un conflicto potencial que, en caso de estallar, desencadenaría una crisis en el sur de los Balcanes no puede ser considerado un asunto interno. La comunidad internacional tiene un interés legítimo en Kosovo y diría incluso que, más allá de ese interés, tiene también una responsabilidad.

Desde el principio de la operación, la mayor parte de los países occidentales emitieron duros comunicados de condena, entre ellos la Unión Europea. Más allá de estas reacciones iniciales, la actuación internacional se coordinó rápidamente en el marco del llamado Grupo de Contacto, que celebró el día 9 de mayo, en Londres, una reunión ministerial de emergencia. Este grupo tomó tres tipos de decisiones. En primer lugar, aprobó cuatro medidas sancionadoras, que deben entenderse como la manifestación del imperativo político de dar respuesta al comportamiento del Gobierno serbio. Las cuatro medidas, que algunos diputados recordarán, puesto que se anunciaron en la prensa, fueron las siguientes: embargo de armas a la República Federal de Yugoslavia; negativa a vender a la República Federal de Yugoslavia material que pueda ser utilizado en la represión o en actividades terroristas; denegación de visados a representantes de la República Federal de Yugoslavia y de Serbia que tengan responsabilidad en las acciones represivas de Kosovo y moratoria en la financiación pública al comercio con Serbia y a las inversiones, incluidas las destinadas al proceso de privatización de las empresas públicas en esa República.

Es importante señalar que en esta ocasión, y a diferencia de lo ocurrido durante el período de aplicación de sanciones por la guerra de Bosnia, se ha excluido a Montene-

gro de estas medidas de castigo. Ésta es una innovación interesante. Así, Montenegro, que forma parte de la actual República Federal de Yugoslavia, no se ve afectada ni por la negativa a conceder visados a sus responsables políticos ni por la sanción económica. El embargo de armas o de material susceptible de ser usado en la represión sí afecta, naturalmente, a Montenegro, pero estas medidas son claramente irrelevantes para la imagen del presidente montenegrino Jukanovic. La verdad es que esta distinción entre las dos repúblicas que conforman Yugoslavia se consideró necesaria por el Grupo de Contacto a la vista de las responsabilidades fundamentalmente serbias y federales en la cuestión kosovar. Por lo tanto, consideraron que era injusto aplicar medidas contra Montenegro por unos hechos en los que carece de capacidad de influencia.

El segundo tipo de decisiones tomadas por el Grupo de Contacto en Londres se refieren a la imposición al presidente yugoslavo, Slobodan Milosevic, de una serie de actuaciones destinadas a desactivar el conflicto y poner en marcha un diálogo político sin precondiciones con los líderes albanos-kosovares. No solamente sobre la cuestión de fondo, que es el status político y territorial de Kosovo, sino sobre toda la actuación y la presencia serbia en la zona. Las sanciones se condicionaron a la respuesta de Belgrado a este diálogo que había propuesto el Grupo de Contacto.

El Grupo de Contacto reclama acciones por parte de una serie de organizaciones, también a instancias del Derecho internacional, y naturalmente apoya la misión de un mediador que se había decidido por la OSCE y por la Unión Europea, que en este caso es el ex presidente del Gobierno español Felipe González, como representante personal del presidente en ejercicio de la OSCE y con un mandato específico de diálogo para Kosovo.

Como todos sabemos, en las últimas semanas, a pesar de los apoyos del Grupo de Contacto, de los vaivenes, puesto que ha habido un empuje muy fuerte y muy claro en Londres, y de un cierto repliegue en la reunión del Grupo de Contacto en Bonn, en donde parece que ha habido más prudencia, la OSCE y la Unión Europea han mantenido su firmeza al indicar que el diálogo político debía llevarse a cabo con este representante, el ex presidente del Gobierno español Felipe González, y el presidente serbio de la República Federal de Yugoslavia, el señor Milosevic. A pesar de este empuje, las reacciones del presidente serbio han sido siempre evasivas, hasta el punto de que no se ha logrado establecer ese diálogo por parte de este representante de la OSCE y de la Unión Europea. Por el contrario, el presidente Milosevic lo que ha hecho ha sido citar al dirigente más moderado, a Rugova, que estaba ya bastante desprestigiado en las últimas semanas por su posición pacifista, para iniciar este diálogo. De hecho, el presidente serbio y el presidente Rugova ya se han visto, pero no parece que haya resultados palpables, y la comunidad internacional sigue insistiendo en la mediación de una personalidad que represente a la comunidad internacional, a la Unión Europea y a la OSCE, y que sea una especie de punto de unión entre las autoridades serbias y las reivindicaciones kosovares.

Por último, he de citar que el Consejo de Ministros de la Unión Europea trató de este tema el pasado lunes de manera monográfica, y que además el tema de Kosovo fue objeto de la consideración de los ministros de la Unión Europea Occidental, que se reunieron en Rodas unas semanas antes, me parece que el día 11 de mayo.

Con respecto a la UEO, no hubo ninguna decisión particular, más que mantener el apoyo de las acciones de refuerzo de la policía albanesa con objeto de controlar la frontera y evitar el tráfico de armas en Kosovo. También se manifestó el interés de seguir manteniendo la fuerza de Naciones Unidas en Macedonia, con objeto de que la retirada, que está prevista para dentro de unas semanas, no produzca un vacío de poder en la región. Por parte del Consejo de Ministros de la Unión Europea, las conclusiones fueron muy claras en el sentido de mantener la presión sobre el presidente serbio, instar al diálogo y la mediación internacional.

El presidente González hizo una presentación interesante ante el Consejo de Asuntos Generales, en la que yo creo que el mensaje más destacado fue que era mucho más importante mantener el mandato que mantener al mandatario. Instó a los ministros de la Unión Europea a que se mantuviera la presión para propiciar este diálogo entre el Gobierno serbio y las autoridades de Kosovo. Al mismo tiempo, quiso señalar que su persona no era lo más importante de la operación, que lo más importante de la operación era que se mantuviera una presión y que la Unión Europea debería considerar la posibilidad de adoptar una acción común dentro de la PESC que tuviera una serie de elementos.

Quisiera, por su interés, mencionar los elementos que el ex presidente González sugirió al Consejo de Ministros de la Unión Europea, porque creo que ésas pueden ser las bases. Él se ha dedicado, por mandato del Grupo de Contacto, a analizar la situación. Creemos que, por el mandato que tiene, es una de las personas en mejores condiciones de aconsejar sobre la política que se debe mantener, sobre todo por lo que respecta a la acción común. Él sugirió que los elementos de esta acción común podrían ser los siguientes: en primer lugar, reforzar urgentemente la posición en Albania y Macedonia, sobre todo en esta última, cuya inestabilidad es muy grave; y, en segundo lugar, hacer una oferta a Milosevic de un intercambio racional entre un estatuto provisional de la República Federal de Yugoslavia en la OSCE y la recuperación de un estatuto provisional de autonomía en Kosovo.

La acción común, según el ex presidente González, debe tener cuatro frentes. En primer lugar, asegurar una convergencia total por parte de la Unión Europea con el mandato de la OSCE y mantener la confianza de americanos y rusos en este planteamiento. En segundo lugar, poner en marcha la estrategia regional que se definió hace un año en un documento que es plenamente válido y acertado —se está refiriendo al documento de estrategia que fue publicado por el Consejo de Ministros en abril de 1997—. En tercer lugar, aplicar los medios materiales y humanos de los que la Unión Europea, Consejo, países miembros y Comisión disponen sobre el terreno. Se trata de emplear a

fondo —como decía el ex presidente González— tanto las zanahorias como los palos que la UE puede tener a disposición en este momento y que son los que Milosevic entiende, porque hay acciones que entiende perfectamente. En cuarto lugar, coordinar los esfuerzos y acciones de todos, no solamente del Grupo de Contacto, sino también de la Unión Europea y de rusos y americanos para alcanzar estos objetivos.

Respecto a las menciones de los países cercanos —que, como he dicho, hizo Felipe González—, él insistió en que hay que mantener el apoyo y alargar el actual mandato de Naciones Unidas. Sobre Albania opinó que la OTAN debe seguir ejerciendo su acción de presión y la UEO mantener su acción de entrenamiento de la policía para controlar las fronteras. Con respecto a Montenegro, es partidario de mantener el apoyo a Jukanovic, en lo que yo creo que todo el Consejo está de acuerdo. Éstas son en sustancia la presentación y las sugerencias hechas por Felipe González al Consejo de Asuntos Generales.

Tengo la impresión de que las palabras de Felipe González fueron bien acogidas por los ministros que aprobaron el contenido de su intervención, y en este momento hay un mandato claro al Consejo y a las instancias de la cooperación política para tratar de montar un plan de acción común en Kosovo en torno a estas consideraciones, y naturalmente a otras que están muy presentes dentro de la Unión y en las que prácticamente todos coinciden. La idea es seguir manteniendo la presión e insistir sobre este mandato de mediación. Naturalmente, la Unión Europea ha dado su respaldo a la continuación del mandatario, es decir de don Felipe González, como representante de la OSCE y de la Unión Europea en esta tarea y al mantenimiento de la presión para que Milosevic inicie un diálogo con este representante o con Kosovo a través de este representante.

Señor presidente, este tema albanés tiene muchas derivaciones, pero creo que, habiendo hecho una exposición general sobre cuál ha sido su evolución y cuál es su situación actual, es suficiente y tendré mucho gusto en responder a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario de Estado.

En función del cambio de naturaleza de la iniciativa, y habiéndola tramitado como una petición de comparecencia del Gobierno, vamos a proceder a un turno de intervención de los grupos de menor a mayor, como es habitual en estos casos.

¿Qué grupos parlamentarios desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Lo haré, señor presidente, con mucho gusto y con gran brevedad, en primer lugar agradeciendo este cambio del orden, porque creo que es interesante que se haya restituido este tema en la propia iniciativa que ha tomado el señor secretario de Estado.

Le agradezco la información y el enfoque de la misma, creo que es una cuestión puramente de Estado, y lo digo en

el mejor sentido de hacer una política exterior con las personas, instituciones y entidades citadas en la exposición del señor De Miguel y por parte de la persona propuesta por las instituciones internacionales, el anterior presidente del Gobierno español, don Felipe González.

Celebro que el señor De Miguel haya destacado el planteamiento de que es importante mantener la situación por encima de que haya cuestiones de veto personales y que el status debe seguir siendo una constante en la política de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, así como de los restantes países aliados y de la Unión Europea. Ese mantenimiento del carácter negociador, por encima del personalismo que pudiera atribuirse al negociador es positivo e indica un talante de querer solucionar esta importante crisis.

Sólo me cabe formular una pregunta al señor De Miguel sobre si en el mantenimiento de esta situación, por encima de las posiciones que hayan tomado representantes de la ex Yugoslavia sobre el asunto de Kosovo, nuestros aliados y nosotros mismos hemos considerado que sería necesaria alguna acción de fuerza bajo algún soporte militar, y cuál sería en este caso la posición española, pues la experiencia ha demostrado —se ha hablado del palo y la zanahoria y de saberlos administrar— que, junto a las decisiones que se han adoptado de bloqueo económico, sólo una presencia contundente, persuasiva y disuasoria de fuerzas militares aliadas ha hecho que los líderes serbios y su máximo representante se ponga en situación de entendimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Agradezco al secretario de Estado su comparecencia.

Nuestro grupo juzga oportuno haber entrado en esta cuestión y comparte la preocupación que han expresado tanto el compareciente como mi antecesor en el uso de la palabra.

Señor secretario de Estado, tenemos que hacer dos consideraciones: una es la existencia de un régimen claramente dictatorial que reprime de forma violenta y agrede los derechos humanos de la población de una región concreta, Kosovo, que por otra parte tiene manifestada su propia personalidad. En el último siglo y quizás en los últimos 25 años hemos tenido antecedentes suficientes en la evolución de conflictos semejantes en Europa y de lo que significa el mantenimiento de una tensión que, en principio, parece derivar hacia aspectos de no violencia unidos a aspectos de no injerencia desde el punto de vista internacional, pero que al final degeneran en una situación conflictiva, altamente explosiva, a la que usted ha aludido y que preocupa a mi grupo.

Mi grupo quiere resaltar especialmente su sensibilidad hacia lo que significa la represión de la propia cultura y la propia identidad que está sufriendo en estos momentos la población de esa región, de esa provincia o de esa entidad, Kosovo, que ha gozado de una autonomía, y creemos que el tratamiento que durante estos últimos años ha tenido la

cuestión es absolutamente inconveniente, por decirlo con una terminología suave.

Por otro lado, nos preocupa, señor secretario de Estado, la política exterior, la internacionalización del conflicto en el sentido de mantener la posición del avestruz, de ojos cerrados respecto a experiencias muy cercanas y hacia dónde han derivado estos conflictos. A estas alturas del siglo XX, señor secretario de Estado, la política de no injerencia y de mantenerse al margen puede tener justificación desde el punto de vista de respetar la soberanía, pero es muy difícil de justificar si se agreden los derechos humanos y no se respetan los elementales principios democráticos. Por eso nuestro grupo también comparte esa preocupación de hacia dónde puede degenerar esta situación en Kosovo y le agradecería nos diera su opinión sobre las perspectivas de evolución en los próximos meses de esta situación y de una posible intervención, de una posible acción de fuerza que pusiera las cosas en un sitio más adecuado, para que la solución no degenerara en un conflicto regional donde se perdieran muchas vidas humanas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor secretario de Estado, porque también nuestro grupo entiende que es muy importante que hablemos de este problema, un problema que afecta a la comunidad internacional, que afecta especialmente a Europa y lógicamente a los Balcanes.

En la parte más importante de su intervención ha subrayado el papel de la comunidad internacional en este conflicto, papel que, según sus palabras, ha sido de despreocupación mientras el conflicto era de baja intensidad y no superaba unos ciertos límites en cuanto a sus consecuencias. No sé si esto va a acompañado de una clara voluntad de modificar los criterios que actualmente se aplican por parte de esa comunidad internacional a la cual nosotros pertenecemos para afrontar los nuevos conflictos que se puedan originar. ¿Seguiremos aplicando la misma terapia a los conflictos de baja intensidad hasta que dejen de serlo y nos tengamos que preocupar por tener unos buenos cirujanos que curen las heridas que provoquen los conflictos pequeños que han pasado a ser mayores? Éste es el primer análisis que hacemos del comportamiento de la comunidad internacional ante este problema, sobre todo cuando este problema no surge antes de ayer sino que viene arrastrándose desde hace prácticamente diez años. En 1989 se abolió la autonomía que tenía Kosovo y, ante ese primer acontecimiento, que iba acompañado de otros acontecimientos en Los Balcanes, no supimos reaccionar. Las consecuencias de aquel acto fueron la disolución del Parlamento, represión política, prohibición de la enseñanza en albanés, etcétera. La respuesta de esa sociedad que había visto perder lo que eran sus derechos fue la desobediencia civil no violenta —como usted bien ha dicho— y, a la vez, crear una estructura paralela a la del propio Estado, dotándose de medios de educación, sanidad, Parlamento, de instrumentos políticos. Esta situación en el tiempo difícilmente se podía sostener, puesto que la presión seguía manteniéndose

y no había movimientos de mejora para quien, de alguna forma, reclamaba que tenían que recuperarse sus derechos. Y ese movimiento de resistencia pacífica se ve debilitado por el resurgimiento de la reacción de grupos armados, puesto que —como usted ha subrayado— no consideraban eficaz algo que estaba perdurando en el tiempo y que no conseguía los objetivos que pretendían alcanzar.

Nuestros gobiernos durante estos años —y aquí poco podemos discutir— han cerrado los ojos, han mirado para otro lado, han esperado que los acontecimientos mejorasen *motu proprio*, por decantamiento, y la situación ha ido empeorando. Hoy mismo viene en la prensa: «Nueva matanza de albaneses en Kosovo». Hablan de casi una treintena de muertos.

Al final, si ante el desarrollo de los pequeños conflictos nuestra principal alternativa va a ser, movidos por nuestras conciencias humanitarias, evitar el sufrimiento de los que padecen aplicando nuestra terapia más agresiva, que es pasar por el quirófano, es decir, volver a afilar nuestro armamento para poder desplegar una invasión que consiga eliminar las agresiones de unos contra otros, creo que es una terapia no sólo agresiva sino peligrosa y arriesgada y de ninguna forma debe ser la terapia que la comunidad internacional tiene que aplicar en la resolución de los conflictos.

Cuando la propia Unión Europea habla de una rápida acción por parte del Grupo de Contacto al elaborar esa serie de propuestas que usted ha enumerado, yo me cuestiono la rapidez. ¿Cómo se puede juzgar en el seno de la Unión Europea la velocidad con la cual se debe actuar en alguno de los conflictos importantes que afectan aunque sólo sea geográficamente —evidentemente tendríamos que ser sensibles ante todos los conflictos— a Europa? Yo esto no lo calificaría de rápida acción. La Unión Europea lo califica de rápida acción porque, ante el tamaño del deterioro de este conflicto, hay que tomar alguna medida. Creo que las soluciones que se pueden aplicar a este problema son difíciles. El mantenimiento de la situación actual es un estímulo a la tensión, a seguir constantemente las afrentas de unos y las ofensivas de los otros. A mí se me ocurre analizar tres horizontes imaginables para este conflicto. Primero: situar a Kosovo en su condición de 1989, situación que es la que abandera la propia Unión Europea, ¿satisfaría las exigencias, las demandas de los propios albaneses después del tiempo transcurrido?, ¿los propios serbios estarían en condiciones de aceptar una situación como la del mantenimiento de *status quo anterior*? Situándonos en el posicionamiento que origina la supresión de esa autonomía en 1989, con el paso del tiempo no ha mejorado en absoluto sino que se ha radicalizado, por lo que la aplicación de esa medida se me antoja de difícil solución. Segundo, convertir a Kosovo en una república integrada en la propia República Federal yugoslava, como, de hecho, existen otras. Tercero, la posibilidad del reconocimiento del derecho de autodeterminación, posibilidad que tiene muchas menos voces a favor porque no sólo Belgrado, sino la propia comunidad internacional la rechazan.

Me gustaría saber cuáles son las previsiones de actuación de la OTAN. Me preocupa terriblemente la posibili-

dad de que empecemos a dar como fracasadas todas las iniciativas de negociación para empezar a subrayar como ineludible, como una necesidad imperiosa, el desembarco en una acción militar en aquella zona; si realmente la estrategia a seguir debe ser, a corto plazo, sellar las fronteras de Albania y Montenegro, las fronteras comunes con Kosovo. Sobre la OSCE, quisiera saber con qué medios humanos y materiales cuenta en la zona para la serie de actuaciones que podrían ser necesarias para aplicar las propuestas que, tanto el mediador internacional, como la propia OSCE, pueden decidir en un momento dado.

Me preocupa el nivel de tensión que tiene actualmente la zona. Por parte de Belgrado se han recogido 157 incidentes armados fronterizos con Albania. Eso supondría la posibilidad de globalizar el conflicto más allá de las propias reivindicaciones de Kosovo respecto a la federación yugoslava, por el riesgo que se corre de que podamos introducir en este conflicto a países afectados por la situación que se está viviendo, lo cual supondría una confrontación de consecuencias muy difíciles de calcular.

Mantenemos la idea de que el plan de acción para Kosovo, acordado por el grupo de contacto, es imperioso que se vaya aplicando, especialmente en lo que respecta al embargo ONU sobre la venta de armas a Yugoslavia y la suspensión de visados a autoridades serbias. Hay que subrayar esa medida. Debemos exigir a corto plazo la aplicación de los acuerdos de 1996, y la solución en este momento no pasa por una vía militar. Reclamamos a los dos bandos, como usted ha dicho, tanto a los serbios por la represión violenta de la que es objeto la población de Kosovo como a los actos terroristas de la UCK, que renuncien a la violencia, perjudicial para la estabilidad en toda la región, empezando a caminar por este sendero, sobre todo por el de la política preventiva. Vuelvo a poner el símil médico, es mucho mejor curar un catarro o una pulmonía que tener que amputar un pulmón. Por lo tanto, los *mea culpa* que entramos a la hora de analizar un conflicto cuando ya es de alta intensidad deberían servir para cambiar nuestros métodos de análisis y de actuación en los conflictos, para que nunca dejen de superar esa definición de baja intensidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA**: He escuchado con atención las palabras del señor secretario de Estado y en gran parte estamos de acuerdo con ellas, pero quisiera hacer algunas reflexiones que quizá contribuyan a avanzar en otros terrenos.

El tema de Kosovo es de alta importancia para todos los países europeos porque el riesgo que late detrás de ese problema es que se repita o no la terrible experiencia de Bosnia. Ahora que la hemos vivido precisamente sabemos cuáles han sido sus espantosos efectos, es preciso encontrar vías que permitan resolver el problema de Kosovo sin llegar a esos extremos. Sabemos que no es una tarea fácil porque están en juego muchísimas cosas y porque hay elementos fundamentales que lo impiden. Por ejemplo, ¿se trata sólo de resolver el conflicto de Kosovo o hay que re-

solver algunas más? ¿Es posible pensar en una solución al problema de Kosovo sin avanzar en la democratización de Serbia y en general de la antigua Yugoslavia? Porque nos encontramos ante el asunto de Kosovo, pero es muy difícil encontrar un equilibrio real en el interior de lo que es actualmente Yugoslavia si en una parte tan importante como Serbia subsiste la actual situación. Es un problema de derechos humanos; no sólo se trata de reconocimiento de la autonomía de Kosovo, sino también de la situación interna de Serbia en lo que se refiere a aspectos fundamentales. Por ejemplo, las libertades públicas, los medios de comunicación públicos y privados, el condicionamiento total del poder judicial, etcétera, son cuestiones que no se pueden diferenciar de lo que es la visión global del problema en aquella zona.

También es relevante la situación de Montenegro. El próximo domingo se celebran elecciones, y creo que el presidente de esta Comisión va a estar presente como observador. Estas elecciones son extraordinariamente interesantes porque de ellas depende que el señor Milosevic, que ya no es presidente de Serbia, pero sí de Yugoslavia, tenga o no mayoría. Por consiguiente, según cuál sea el resultado de Montenegro, puede producirse un cambio en la correlación de fuerzas internas que puede o no hacernos avanzar, depende de cómo actúe la comunidad internacional. En todo caso, es decisivo.

Cuando tratamos más específicamente el asunto de Kosovo, lo que no podemos admitir de ninguna manera, por todo lo que acabo de decir, es que se trata de un problema interno, como está aduciendo constantemente el presidente Milosevic, incluso con aquella terrible farsa del referéndum que organizó hace unas semanas. No es un problema interno porque es de derechos y éstos nunca son internos únicamente, y también por lo que acabo de decir, por las implicaciones que pueda tener en el equilibrio de aquella zona tan fundamental para todos. Por consiguiente, de cómo se resuelva o no el problema de Kosovo dependen muchísimas cosas, y aquí es donde empiezan a surgir los interrogantes.

Tenemos que estar todos de acuerdo con el hecho de que no se intente resolver el conflicto de Kosovo sobre la base de una secesión, ni siquiera como una proclamación de una nueva república en el seno de Yugoslavia. Éste no es el problema, y aquí es donde empieza a haber disensiones entre los países europeos y Estados Unidos, que no han tenido la misma visión. En cambio, tenemos que insistir muchísimo en que se trata de ir hacia una amplia autonomía sin cuestionar y, sobre todo, sin poner en marcha la posible operación de nuevas fronteras, incluso aunque sean fronteras internas. Tenemos que mantenernos firmes, porque de otro modo abriríamos un camino que no sabemos adónde nos conduciría ni cuáles serían sus límites.

Tampoco se puede perder de vista la situación de los países limítrofes. Se ha hablado también de la de Albania y Macedonia. En este momento ninguno puede permitir que se produzca un flujo de emigración hacia ellos. Albania no está en condiciones de recibir ni un solo refugiado, porque sus condiciones internas son tan desastrosas y difíciles que significaría un colapso total. En el caso de Mace-

donia, la existencia de una fuerte minoría albanesa en situación no especialmente conciliadora sino con problemas de coexistencia, también produce situaciones de fuerte tensión. Como saben, el actual Gobierno de Macedonia ha planteado la posibilidad de la creación de un corredor especial para que los posibles refugiados de Kosovo vayan directos a Albania y no se queden en Macedonia, lo cual es una demostración exacta de lo que está ocurriendo, y es lo que cada uno de esos países quiere. Por consiguiente, al resolver este problema solucionamos algunos otros, muy serios, que tienen esos países limítrofes. Uno de ellos es que no haya flujo de refugiados. Para que eso sea factible hay que tomar medidas que favorezcan la estabilidad de Albania y de Macedonia. Si no es así, si se producen filtraciones y confrontaciones, difícilmente podremos dar una solución global.

Desde esa perspectiva nos inquieta la falta de unidad de las diversas instituciones que están participando en el intento de solución o más exactamente la falta de existencia de un acuerdo básico común; aunque los términos en que cada uno se desenvuelve parece que son los mismos, sin embargo no lo son en la práctica. Por ejemplo, hay una clara división en cuanto a la capacidad de acción de los países europeos y Estados Unidos. Aunque unos cuantos forman parte del grupo de contacto es cierto, sin embargo, que luego en la puesta en práctica de las estrategias no hay unanimidad. Hemos visto cómo por iniciativa unilateral de Estados Unidos se ha iniciado un diálogo, que no sé si es verdadero o falso, entre el presidente Milosevic y el señor Rugova que es interesante, por un lado, pero, por otro, también puede ser una maniobra del presidente Milosevic precisamente para mantener el mismo margen de maniobra, incluso en relación con, insisto, esta perspectiva de un posible cambio de mayorías con las elecciones de Montenegro.

Por consiguiente, o hay más unidad de criterio y sobre todo más unidad de acción o es muy difícil que la presión necesaria que se tiene que imponer al régimen del señor Milosevic tenga unos efectos. Porque él sabe perfectamente que existe esa situación y que puede maniobrar en la medida en que las posiciones de las diversas fuerzas no son iguales y cuando hay disensiones internas que hacen que la presión no sea tal o que ofrezca agujeros que él aprovecha, y ése es uno de los motivos seguramente que retrasa la solución coherente del problema.

Están en acción en este momento diversas instituciones. Evidentemente se habla del papel posible de la OTAN, del de la Unión Europea Occidental, del de la OSCE, del de la Unión Europea y también del del Consejo de Europa que también está interviniendo en relación con el desarrollo de los derechos humanos. Pero, si se trata de manejar una teoría que en términos muy simples se puede llamar de palo y zanahoria, es decir, de ofrecer posibilidades y, al mismo tiempo, presionar muchísimo con sanciones, si estas posibilidades no se utilizan o se cierran, no sé hasta qué punto tenemos todos la misma concepción de lo que es el palo y la zanahoria y, sobre todo, aunque la tengamos, si sabemos aplicarla todos al mismo tiempo. Ése es el problema principal que hoy existe en el caso de Kosovo.

Por eso, le quería hacer, señor secretario de Estado, un par de preguntas para continuar el diálogo entre nosotros, que son las siguientes. ¿Qué piensa el Gobierno en cuanto a la posibilidad de una fuerza de interposición? ¿Tiene un criterio claro al respecto o no lo tiene y cuáles son sus preocupaciones? ¿Piensa incluso en la posibilidad de una intervención militar? En la reunión a que el señor secretario de Estado se refería en Rodas este problema se planteó entre los ministros de la UEO y es cierto que no hubo unanimidad de criterios. Hubo países como Gran Bretaña, la República Federal Alemana y Grecia que no eran partidarios, pero otros países sí. No digo que tengamos que definir ya lo que va a ser una intervención militar, simplemente deseo saber si la vemos como perspectiva y en este caso qué medidas tomaríamos para una posible intervención. Me gustaría que el señor secretario de Estado nos diese algún elemento. Allí se planteó esta cuestión incluso por uno de los miembros de esta Comisión, el señor De Puig, que es el presidente, como ustedes saben, de la Asamblea del Consejo de la Unión Europea Occidental.

Me gustaría también que el señor secretario de Estado nos dijese algo sobre este tema tan preocupante, al que ya he aludido, de la disfunción que hay entre las intervenciones de estas instituciones y el papel de Estados Unidos, sobre todo en relación con lo que ha ocurrido últimamente: cómo podemos ver exactamente si se produce o no una auténtica convergencia de criterios y de acciones o si vamos a volver a caer en la posición de que cada uno vaya por su lado, que es también una de las causas de la tragedia de Bosnia. Si nos dividimos, si tenemos opciones diferentes en función de intereses distintos, si no conseguimos realmente que exista una unidad de acción y de pensamiento en esos temas decisivos, es muy posible que no se resuelvan o que no se resuelvan bien.

Eso es lo que le quería decir, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ricomá tiene la palabra.

El señor **RICOMÀ DE CASTELLARNAU**: Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos, en primer lugar, sumarnos a las palabras de bienvenida y agradecimiento dirigidas al señor secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, señor De Miguel, por su presencia en esta Comisión para informar sobre el papel del Gobierno español en pro de conseguir una solución pacífica a la crisis de Kosovo, agradecimiento más intenso si cabe desde el momento en que la comparecencia finalmente ha sido *motu proprio*, una vez que el Grupo Mixto había solicitado su aplazamiento o su retirada.

Centrándome ya en el tema, hay que señalar que el conflicto del que hablamos, tras moverse durante muchos años por la barra de equilibrio que suponía la meritoria política de no violencia adoptada por la población albanesa en un entorno intransigente y represor dibujado por las autoridades serbias, está llegando a una situación en la que existe el serio riesgo de que un paso en falso abra el camino a la ge-

neralización de la violencia y con ella a una situación de impredecibles consecuencias.

Tras casi nueve años, los transcurridos desde la supresión en 1989 de la autonomía de que disfrutaba la región, la radicalización de las posturas albaneses, la aparición del Ejército de Liberación de Kosovo y sobre todo el progresivo incremento y dureza de la represión serbia —ya se ha hecho mención en esta Comisión a que hoy podemos leer en la prensa una nueva matanza cercana a la treintena de albaneses a manos del ejército yugoslavo—, todas estas circunstancias han provocado un giro en la cuestión de manera que desde el pasado verano la tensión controlada en que se movía ha derivado en un estado prebélico que debe activar todos aquellos mecanismos de prevención posibles y entre ellos el que ha de resultar sin duda más eficaz, que no es otro que la mediación internacional.

Sólo puede obtenerse una conclusión de la irracionalidad que conlleva todo conflicto armado y es precisamente la de intentar que no se repita nunca jamás. Por ello, no podemos ser ajenos a los tristes ejemplos que en la misma región balcánica han supuesto los casos de Croacia y Bosnia. En este sentido, desde el Grupo Popular entendemos que existen al menos prudentes razones para creer que Kosovo no cogerá en fuera de juego a la comunidad internacional. Hay razones objetivas fruto de actuaciones concretas, como las cuatro medidas sancionadoras surgidas del grupo de contacto a raíz de la desmesurada intervención policial ordenada por las autoridades serbias entre los días 28 de febrero y 9 de marzo a las que el señor secretario de Estado ya ha hecho referencia, y razones también consecuencia del juego diplomático desarrollado por organismos internacionales entre los que cabe destacar los empeños positivos de la OSCE.

De la información facilitada por el señor De Miguel nos tranquiliza también observar la visión que tiene el Gobierno sobre la cuestión. Primero, vemos su clara posición ante el motivo generador del problema: un status político para el territorio de Kosovo completamente equivocado. Entendemos que entre las posturas independentistas de algunos líderes kosovares —argumentadas por razones demográficas, circunstancia realmente peligrosa, pues de aceptarlas podría incluso llevar a la inestabilización de muchas fronteras europeas — y la actual definición que tiene el territorio como provincia serbia existen varios matices que pueden definir una imagen territorial de mayor claridad. También nos complacen las afirmaciones que ha hecho el secretario de Estado en cuanto a que el Gobierno manifiesta la opinión de que no se trata de un problema interno dadas las circunstancias por las que se mueve y las consecuencias que podría tener más allá de sus fronteras.

Segundo, es importante ver que el Gobierno está plenamente convencido de que la solución tiene que llegar forzosamente vía diálogo. Por ello, al margen de aplaudir y alimentar el acuerdo entre los embajadores norteamericanos y el presidente Milosevic para que existan reuniones entre las autoridades yugoslavas y las albanesas —quizá todavía muy embrionarias y con no excesivas garantías de desarrollo, pero desde el momento en que es una fuente de diálogo hay que aplaudirla—, lo que resulta interesante

también es el apoyo manifestado por el Gobierno a don Felipe González como mediador tanto de la Unión Europea como de la OSCE, avalando de esta manera la fuerza que implica unificar en una sola persona lo que es la influencia política de la Unión Europea y la capacidad diplomática de la OSCE. En este sentido esperamos que la presión que se está ejerciendo de los diferentes estamentos internacionales pueda convencer a Milosevic para que éste ceda y acepte de una vez por todas lo que puede ser realmente una vía mucho más factible para llegar a conclusiones positivas de diálogo en pro de la solución del conflicto.

Tercero, y aunque es un capítulo que quizá deberíamos obviar, al menos así desde el Grupo Popular lo preferiríamos, es bueno saber que tampoco se deja nada a la improvisación, que se contemplan alternativas. En consecuencia, hay que prever también la eventualidad no deseada pero hoy por hoy todavía factible de que el entendimiento serbio-albanés se convierta en una cuestión imposible. En este sentido resultan interesantes las palabras del presidente del Gobierno en la clausura de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN ayer en Barcelona, celebrada estos días, donde señaló que los países miembros no pueden permanecer pasivos ante el deterioro de la situación, cita posterior a la condena unánime de las delegaciones presentes en la asamblea, si bien nos hubiera gustado mucho más que de ella hubiera salido alguna resolución clara sobre la cuestión.

Finalmente, y cuarto, hay que valorar también positivamente la celeridad con la que ha actuado el Gobierno para poner en funcionamiento aquellos mecanismos en los que tiene competencia como país miembro de la Unión Europea y que son su responsabilidad al considerar ésta, la Unión Europea, como suyas las sanciones recomendadas por el grupo de contacto. En este sentido sería interesante saber si desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se han cursado ya instrucciones para que en el ámbito del territorio nacional se apliquen las cuatro medidas sancionadoras surgidas del grupo de contacto.

Por todo lo expuesto, consideramos clarificadora la intervención del secretario de Estado, tranquilizadora en cuanto a la garantía que nos ha ofrecido de que el Gobierno está obrando responsablemente dentro del vehículo común de actuación que representa la Unión Europea y esperanzadora en la medida en que, como ha señalado con anterioridad, se tienen bien presentes los viejos errores cometidos con el caso Bosnia-Herzegovina. No hay que dejar que el toro dé varias vueltas por la plaza; hay que cogerlo bien de entrada por los cuernos, antes de que salga para ser lidiado.

En definitiva, para finalizar, reiteramos desde el Grupo Parlamentario Popular el apoyo al Gobierno, al ministro de Asuntos Exteriores en sus actuaciones con la cuestión a debate. Tampoco quisiera acabar sin reiterar nuestro agradecimiento al señor De Miguel por el qué y por el cómo de lo que ha sido su exposición sobre la cuestión en esta Comisión.

Muchas gracias, señor secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Voy a tratar de ser breve.

Yo ya había acordado mi intervención antes porque me pareció que me estaba extendiendo demasiado y no entré en los detalles sobre lo que fue la intervención del presidente de la OSCE, el gran mérito de la iniciativa de la OSCE, las mediaciones de los embajadores norteamericanos Holbrooke y Gelbard, el nacimiento de todo lo que fue la misión de mediación porque yo creo que eso era ya más que conocido por SS. SS. Ahora también trataré de ser breve porque yo creo que, además, muchos de los intervinientes han hecho complementos muy interesantes al estudio conjunto del fondo de la situación que es fundamentalmente el objeto de estas comparencias en la Comisión de Exteriores. Se trata de que haya un movimiento de ida y vuelta, es decir, una información del Gobierno y que él reciba los *inputs* y las impresiones de los diferentes grupos políticos. Yo creo que podemos constatar con cierta satisfacción que aquí todo el espectro político de nuestro Parlamento coincide en una misma aproximación al problema.

En primer lugar, la posición del Gobierno español —creo que coincidimos todos— no está ni por la opresión serbia en la provincia de Kosovo ni tampoco por un movimiento de autodeterminación. Creemos que la solución tiene que ir por la vía, que por cierto en nuestro país está bien ensayada, de dar a la región su autonomía y su autogobierno dentro del marco de la legalidad constitucional de la República Federal Yugoslava.

Con respecto a las medidas quiero decir —y respondo al señor Ricomá— que, naturalmente, el Gobierno español ha cursado instrucciones desde el primer momento para que todas las medidas dictadas por el grupo de contacto sean aplicadas rigurosamente. Por lo tanto, no hay créditos a Serbia ni hay visados ni hay exportaciones de armas, absolutamente nada; quiero aclarar que todo eso se aplica con el mayor rigor.

Con respecto a nuestra posición en los organismos internacionales, tanto en la Unión Europea como en la OSCE, como en la UEO, como en el OTAN, ha sido siempre la misma. El señor Solé Tura mencionaba que el presidente de la Asamblea Parlamentaria, nuestro compatriota el señor Puig, que está aquí presente, estuvo en Rodas y vio lo que había allí. Él es testigo de la posición totalmente constructiva que nuestro país tuvo. Si no se pudo ir más lejos, porque tampoco se pudo, en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, según mis noticias, es porque hay algunos países que lo impiden. En el fondo estamos siempre con el mismo problema, el meollo del conflicto yugoslavo, porque es que hay intereses creados que no permiten una posición común. Algunos países pretenden seguir protegiendo a Serbia o a Milosevic por razones de tradición política, como es el caso de Rusia, y otros países, que no mencionaré, por otros intereses de tipo comercial o por su vecindad o por su proximidad a la zona. Al final, no se logra nada sólo con tener voluntad. Yo diría que en ese reducido grupo de contacto no ha habido unanimidad. Incluso nosotros sabemos que la misión de Felipe González, que es universalmente aceptada, ha tenido algunas dificultades

dentro de ese grupo. Por lo tanto, lo único que nosotros podemos hacer es mantener nuestra posición constructiva, apoyar naturalmente esta mediación internacional.

Yo quisiera decir aquí que apoyamos plenamente la misión de Felipe González y no solamente eso, sino que le damos todo el apoyo logístico y material necesario, incluso con la asistencia de funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores que trabajan para él, viajan con él y que le ayudan en todo lo necesario, como le corresponde, puesto que tiene una grandísima responsabilidad y él no puede hacerlo completamente solo.

En la UEO también fuimos partidarios de ir más lejos que con la pura asistencia a la policía de Albania pero no se pudo. Pasado mañana, como ustedes saben, empieza un consejo atlántico en Luxemburgo, al cual yo tendré que asistir al frente de la delegación española, puesto que el ministro Abel Matutes se encontrará todavía con Sus Majestades los Reyes en Grecia, y de nuevo nuestra posición será plenamente constructiva. Naturalmente que todos queremos evitar una intervención militar, pero habrá que preguntarse si en algún momento no habrá que hacer alguna operación, aunque sea de disuasión; es decir, se trata de establecer la buena dosis de la que hablábamos entre las medidas del palo y de la zanahoria. Se ha utilizado la de la zanahoria: se han abierto puertas al señor Milosevic, incluso para su participación en la OSCE; se le ofreció en uno de los últimos consejos, e incluso abrir el mercado internacional, relajar las sanciones, pero quizá habría que tener también una postura más firme con respecto a una futura intervención en la zona. Pero de momento nosotros seguimos esperanzados, como creo que todos los miembros de la comunidad internacional, en que el diálogo y sobre todo la mediación de Felipe González, que está planteada, abra una oportunidad de enganchar un proceso de diálogo.

Respecto a la intervención directa en Kosovo, me parece de momento lejana, pero desde luego lo que ha sido sugerido en diversos foros, y que últimamente expresó el ex presidente Felipe González en el Consejo respecto a reforzar la presencia de Naciones Unidas en Macedonia y en Albania para el control de la frontera, son medidas que ya deberían empezar a aplicarse; haremos todo lo posible para apoyar cualquier iniciativa en todos los foros de los que España es parte, tanto en la UEO como en la OTAN y, naturalmente, en el Consejo de la Unión Europea.

Por lo tanto, finalizo asegurando a SS. SS. que el Gobierno tiene la impresión de estar en sintonía con las fuerzas políticas de este Parlamento con respecto al análisis y a la actitud que debemos mantener en este conflicto, que vamos a seguirlo muy atentamente, y que naturalmente estamos dispuestos a hacer, como lo estamos haciendo ya, todo lo necesario y más, como lo hicimos en el momento en que se pidió nuestra ayuda para intervenir en Albania. Si una misión de paz tipo Petersberg pudiera perfilarse en el futuro, la fomentariamos con mucho gusto y participaríamos en ella.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

- **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE EL GOBIERNO DE MÉXICO TRAS LA EXPULSIÓN DE DICHO PAÍS DE TRES CIUDADANAS Y UN CIUDADANO DEL ESTADO ESPAÑOL QUE LLEVABAN A CABO ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHIAPAS, ASÍ COMO POSIBLES INICIATIVAS FUTURAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE CIUDADANOS QUE REALIZAN TAREAS SOLIDARIAS EN MÉXICO, TANTO ANTE EL GOBIERNO MEXICANO COMO ANTE LA UNIÓN EUROPEA (UE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 213/000646).**
- **EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA EL DÍA 24-2-98, RELATIVA A LA MATANZA DE INDÍGENAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO SOBRE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA EXPULSIÓN DE CUATRO CIUDADANOS ESPAÑOLES DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000648).**

PREGUNTAS:

- **DE LA SEÑORA BALLETBÓ PUIG (GSC) SOBRE INFORMACIÓN QUE POSEE EL GOBIERNO SOBRE LAS RECIENTES EXPULSIONES DE REPRESENTANTES ESPAÑOLES DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) EN CHIAPAS (MÉXICO) (Número de expediente 181/001588).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a considerar los puntos 2 y 3 del orden del día. Ambas son comparecencias, la primera solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y la segunda por el Grupo Parlamentario Mixto, referidas a Chiapas, por lo que me parece que podemos proceder a su discusión conjunta. Además, aunque no veo que en este momento esté con nosotros la señora Balletbó, pensaba acumular en la comparecencia la pregunta número 10, de la señora Balletbó, que se refiere también a la expulsión de representantes españoles de una organización no gubernamental en Chiapas, que es uno de los temas a considerar dentro de la comparecencia.

De manera que, en esos términos, el señor secretario de Estado se referirá a las medidas adoptadas por el Gobierno de México tras la expulsión de dicho país de tres ciudadanas y un ciudadano del Estado español que llevaban a cabo actividades de solidaridad con las comunidades indígenas de Chiapas y, al mismo tiempo, informará sobre el cumplimiento de la proposición no de ley aprobada el día 24 de febrero de 1998 por esta Comisión de Asuntos Exteriores relativa a la matanza de indígenas en el Estado de Chiapas.

El señor secretario de Estado, Ramón de Miguel, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Gracias, señor presidente.

El pasado día 12 de abril fueron expulsados de territorio mejicano, con prohibición de reingreso, doce extranjeros, de ellos, cuatro jóvenes españoles (Olga Clavería Iranzo, Julián Cobo Segasti, Pilar Ana López Castillejo y Marta Sánchez Zaragoza). Junto a los cuatro ciudadanos españoles, también fueron expulsados tres estadounidenses, dos canadienses, dos belgas y un alemán.

Los doce extranjeros más arriba señalados, incluyendo los cuatro españoles, así como otras personas de nacionalidad mejicana, fueron detenidos el día 11, a las cinco de la mañana, hora local, mientras pernoctaban en Taniperlas, por un destacamento del ejército y de la policía. Seguidamente fueron trasladados a la Delegación Migratoria de San Cristóbal de las Casas, donde recibieron la visita y primera asistencia del cónsul honorario de España, y de ahí a Tuzla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas, desde donde conversaron y tomaron contacto con el embajador de España en México. El día 12 fueron trasladados por avión a la ciudad de México y, una vez allí, fueron conducidos a las oficinas del Instituto Nacional de Inmigración, donde recibieron la visita del personal de la embajada y del consulado general de España en México. Por último, tras tomarles declaración individualmente, el cónsul general les acompañó al aeropuerto, desde donde tomaron el vuelo con destino a Madrid a las 21,25 hora local. Ésta es la evolución de los acontecimientos.

Según consta en la resolución dictada y comunicada a los expulsados, los cargos están relacionados con su presencia, junto con un grupo de habitantes del poblado de Taniperlas, Estado de Chiapas, en los actos públicos que tuvieron lugar el día 10 de abril, con los que se pretendía declarar a dicho pueblo municipio autónomo. Esto contraviene, según las autoridades mejicanas, el artículo 115 de la Constitución de México, que establece el municipio como base de la organización política nacional y regula la organización municipal, reservando a las legislaturas de los Estados la competencia exclusiva sobre la división municipal de sus territorios. Asimismo, se les acusa de haber impedido el desarrollo de las actividades de las autoridades legítimamente constituidas. Por ello, se les ha aplicado el artículo 33 de la Constitución mejicana, en virtud del cual los extranjeros no podrán, de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país. Este mismo artículo otorga al Ejecutivo la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional inmediatamente, y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Por lo que se refiere a estos ciudadanos españoles, salvo el caso de Olga Clavería, que poseía un visado de estudiante, los expulsados estaban en territorio mejicano con un visado de turista y, por lo tanto, sin la documentación necesaria para realizar labores de observación. Se da además la circunstancia de que dos de ellos se encontraban de manera ilegal en México, al haber rebasado la estancia en el país de tres meses a que da derecho el visado de turista. En efecto, según la ley interna mejicana, para que los ex-

tranjeros puedan actuar en México como observadores en materia de derechos humanos, deben rellenar el correspondiente formulario y presentarlo en las oficinas consulares mejicanas en el exterior. Éste es el único modo de realizar labores de este tipo sin vulnerar el ordenamiento jurídico mejicano; no obstante, la condición de observador en ningún caso permite al extranjero mezclarse en actividades políticas dentro del territorio de la República. Dicho de otro modo, aunque los doce extranjeros hubieran gozado del estatuto de observadores con arreglo a la normativa mejicana, habrían sido objeto de una orden de expulsión por violación del artículo 115 de la Constitución y en aplicación del artículo 33 del mismo texto legal.

Conviene, por tanto, señorías, tener presente que con la orden de expulsión las autoridades mejicanas no han hecho sino aplicar su propia Constitución, haciendo uso de las prerrogativas inherentes a la soberanía estatal. Partiendo de esta premisa, interesa —por lo menos interesa al Ministerio de Asuntos Exteriores— sobre todo comprobar que nuestros connacionales han recibido un trato digno y respetuoso. En líneas generales, debo informar a SS. SS. que así ha sido. Por un lado, la expulsión se llevó a cabo cumpliendo las garantías previstas por la legislación interna, tales como revisión médica para verificar la ausencia de malos tratos y un trámite de audiencia para que los interesados pudieran hacer las alegaciones que consideraran oportunas. Por otro lado, la detención fue inmediatamente comunicada a nuestra embajada, gracias a lo cual se pudieron tomar las medidas necesarias para que los cuatro españoles estuvieran atendidos desde el primer momento. Como he dicho, al principio les asistió el cónsul honorario en la zona, quien se trasladó rápidamente de Tuzla Gutiérrez a San Cristóbal de las Casas, entre las que hay una distancia considerable por cierto. El embajador conversó con ellos por teléfono y pudo saber que se encontraban en buen estado y que no habían recibido malos tratos. Asimismo, el embajador contactó con el delegado del Gobierno en Chiapas para obtener todas las garantías respecto al bienestar de estos españoles. Posteriormente, la embajada se encargó de comunicar la noticia a sus familiares en España. Cuando llegaron a México D. F., el cónsul general, el primer secretario de la embajada, el consejero de prensa y el primer oficial del consulado se entrevistaron directamente con ellos y los acompañaron al aeropuerto hasta el momento de su embarque en el vuelo que los repatrió. Es decir, las autoridades mejicanas facilitaron el acceso y la comunicación con la embajada y con el consulado General de los cuatro españoles, quienes han expresado su satisfacción por las actuaciones realizadas por nuestra representación.

Por último, la operación se llevó a cabo sin causar víctimas, lesiones ni daño físico, como comentaron los interesados a nuestro embajador en la primera conversación que mantuvieron. En ningún momento hubo malos tratos hacia los cuatro españoles por parte de las autoridades mejicanas.

Dicho todo esto, también hay que reconocer, porque a nadie se le oculta, que se trató de una operación contundente como lo demuestra el hecho de que tuviera lugar en

plena madrugada, cuando estaban durmiendo, y con un importante dispositivo policial y militar, puesto que participaron el ejército y la policía y los servicios de inmigración. Todo esto, lógicamente, ha incidido, como no podía ser menos, en el ánimo de los afectados, quienes sufrieron momentos de ansiedad y miedo, como es lógico, que seguramente les han dejado una honda impresión, que nosotros pudimos comprobar y que también han podido hacerlo *in situ* sus compatriotas y sus familias cuando llegaron aquí. Pero, salvo esto, no ha habido ninguna otra incidencia digna de destacar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

Señorías, vamos a proceder de la siguiente manera. En primer lugar, tendrán la palabra los portavoces de los dos grupos autores de las comparecencias; a continuación la tendrá la señora Balletbó, que en este trámite realizará la pregunta que se refiere al mismo tema, y posteriormente pasaremos a los portavoces de los distintos grupos. Me atrevo a pedirles que sean lo más breves que puedan, porque, si no, vamos a estar muy mal de tiempo enseguida.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Señor presidente, quiero señalar que la voluntad de concisión y brevedad estarán presentes en mi intervención, pero recuerdo a S. S. que hay una acumulación de dos comparecencias y, por lo tanto, también solicito que se tenga en cuenta.

Señor secretario de Estado, muchas gracias por su comparecencia, pero debo recordarle que uno de los motivos de su presencia en esta Comisión es dar cuenta de las medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir los términos de la proposición no de ley aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en esta Comisión de Asuntos Exteriores el día 24 de febrero de 1998. Son cuatro puntos en los cuales, primero, se instaba al Gobierno a continuar desarrollando iniciativas diplomáticas ante el Gobierno mejicano para el desbloqueo de las conversaciones de paz y la desmilitarización de los Altos de Chiapas y de la selva Lacandona. Segundo, a seguir realizando una política activa en Latinoamérica a favor del respeto por el pluralismo cultural, lingüístico y nacional, etcétera. Tercero, a solicitar del Gobierno mejicano la adopción de medidas que supongan el esclarecimiento de las matanzas y que sus responsables sean juzgados; el cese de las prácticas de intimidación sobre las comunidades indígenas de México y el respeto de sus derechos; el fin a la militarización de los conflictos con los indígenas y los desplazamientos de estas comunidades así como su atención humanitaria; poner fin a las intimidaciones y expulsiones de los cooperantes y observadores internacionales; reanudar el diálogo con el EZLN y desarrollar los acuerdos de San Andrés, así como el pleno respeto de los derechos humanos. Cuarto, a adoptar las medidas oportunas para garantizar la máxima protección de los ciudadanos de la Unión Europea que actúan como cooperantes o religiosos en la zona, amparándoles frente a las actuaciones intimidatorias de la Ad-

ministración mejicana y de los grupos políticos y económicos del Estado de Chiapas. Parece que esta Comisión de Asuntos Exteriores tuvo actitudes proféticas respecto a los acontecimientos que se produjeron a continuación y que yo voy a relatar brevemente.

Desconozco si el motivo es que la Embajada española no ha informado adecuadamente al señor secretario de Estado o cuáles puedan ser para que la información sobre los hechos acaecidos que relata sea en los términos en los que aquí se ha expresado. Obra en mi poder, como no me cabe la menor duda que también en el Ministerio de Asuntos Exteriores, una certificación de la Universidad Autónoma de Madrid acreditando que doña Olga Clavería Iranzo, estudiante de Antropología, está llevando a cabo un trabajo de campo en la comunidad de Taniperla, del municipio de Ocosingo (Chiapas) y que, por lo tanto, tiene el correspondiente permiso migratorio de estudiante. Si bien los permisos de estancia en México de las otras tres personas eran de turista, el señor secretario de Estado sabe tan bien como yo la situación del Estado de Chiapas, que el Gobierno mejicano ha reconocido el papel de la Conai (Comisión Nacional de Intermediación) en el conflicto surgido con el EZLN y que existe una institución llamada Campamentos Civiles por la Paz, a los que asisten ciudadanos mejicanos y de otros países que tienen la función de observar y relatar posibles violaciones de los derechos humanos, es decir, que no son circunstancias que puedan pasar por mentes calenturientas sino que tienen su objeto en matanzas como la que dio origen a la proposición no de ley a la que me he referido.

Señor secretario de Estado, aunque no pueda relatarlos detenidamente, son evidentes los hechos sufridos por nuestros compatriotas en aquellas casi 48 horas y que no surgieron de su detención. En ningún momento nuestros compatriotas fueron detenidos legalmente por ninguna de las autoridades policiales o militares que procedieron a la ocupación del municipio de Taniperla. En todo momento se les negó ese carácter de detención y simplemente les decían, aunque fueron tratados a golpes y esposados, que el motivo de su retención era comprobar la situación de emigración de esas personas.

Quiero manifestar mi protesta por la actuación del cónsul honorario español en San Cristóbal de las Casas, que en ningún momento intervino para terminar con la actitud, que sólo puede calificarse de cínica, de llevarse a unas personas golpeadas, retenidas, esposadas, incomunicadas, sin concederles derecho a asistencia letrada alguna, diciéndoles que, como no son delincuentes, no son de aplicación los derechos que se les reconocen a las personas detenidas. Estas personas fueron golpeadas repetidas veces; estuvieron apenas sin comer durante 24 horas; estuvieron hacinadas; si bien solicitaron ser reconocidas por un médico, en ningún momento obtuvieron exploración física alguna, y la actitud de una médica en San Cristóbal de las Casas fue impedirles dormir en el suelo, colaborando activamente en el interrogatorio al que estaban sometidos por las autoridades de la oficina de migraciones. Esta situación, señor secretario de Estado, está acreditada. Creo que usted desconoce, si no hechos o relatos, documentos como un parte de

lesiones, pues exactamente 24 horas después de su deportación a Olga Clavería se le realizó un reconocimiento físico en un centro público dependiente del Ayuntamiento de Madrid. En dicho parte se informa de la existencia de hematomas, hemorragias, heridas incisocontusas con pérdida de materia. Si usted entiende que eso significa que han sido tratados con amabilidad en el curso de su retención, detención o deportación, yo no sé cuáles son las palabras del castellano que conviene utilizar en estos momentos.

Hay un hecho más. Usted está aludiendo, señor secretario de Estado, a la vulneración de artículos de la Constitución mejicana. Afortunadamente, se pudo tramitar, en el escaso tiempo que transcurrió y en ausencia total de asistencia letrada, un recurso relativo a la Ley de amparo mejicana para la interrupción de la deportación. La embajada española conocía que, a las ocho de la tarde del mismo día en que fueron deportados nuestros compatriotas, existía una orden judicial, del Juzgado número 3 de lo Penal del Distrito Federal, por la cual se cursa la suspensión de oficio de los actos reclamados, consistentes en todo aquello que comporte peligro de privación de la vida, deportación o destierro o alguno de los previstos por el artículo 22 de la Constitución federal. Usted debe conocer mejor que yo, señor secretario de Estado, que, en la deportación, detención, malos tratos y agresiones que sufrieron nuestros compatriotas se han vulnerado artículos y leyes de la Constitución mejicana que, afortunadamente, ampara a todo extranjero que se halle legalmente en territorio nacional, como lo refieren los artículos 11, 1 y 33 de la Constitución mejicana. El artículo 16 de la Constitución mejicana dice que nadie puede ser molestado en su persona sin mediar orden de autoridad judicial. Por cierto, usted ha afirmado, señor secretario de Estado, que nuestros compatriotas fueron detenidos. ¿Conoce usted la existencia de alguna orden judicial de detención de nuestros ciudadanos?

Es obvio que la Declaración Universal de Derechos Humanos, suscrita tanto por el Estado español como por el mejicano, ha sido violada en múltiples puntos. Señor secretario de Estado, manifiesto la profunda preocupación de mi grupo parlamentario por la violación expresa y flagrante del contenido y del espíritu de la proposición no de ley —insisto, apoyada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de esta Comisión de Asuntos Exteriores—, además de por el desamparo que nuestros ciudadanos sufrieron en las cuarenta y ocho horas siguientes, y me abstengo de calificar su situación porque evidentemente no se atiene a ninguno de los preceptos legales de la legislación mejicana. Este desamparo ha supuesto el incumplimiento de las obligaciones de protección de los derechos de ciudadanos españoles, que corresponde a las autoridades españolas en Méjico. Insisto, a pesar de que las autoridades españolas y las autoridades mejicanas competentes, como lo son por orden del juzgado el comisionado del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Migración, la directora de la Inspección y Control Migratorio del Instituto Nacional de Migración, el delegado regional del Instituto Nacional de Migración del aeropuerto internacional Benito Juárez, de la ciudad de Méjico, y el procurador ge-

neral de la República, conocían con antelación la orden judicial de suspensión de las autoridades judiciales mejicanas, que suspendían de oficio la deportación de nuestros ciudadanos, se abstuvieron de intervenir. Me parece imposible que usted no conociera la existencia de esta suspensión de oficio de la deportación, que implica la apertura de un sumario, de un proceso judicial que culminará con una sentencia, y ante ese proceso nuestros ciudadanos no podrán utilizar su derecho a la defensa, porque la orden de deportación implica la imposibilidad para nuestros ciudadanos de volver a pisar suelo mejicano sin fecha.

Que el señor Matutes haya declarado ante los medios de comunicación, como usted ha hecho hoy, por otra parte, que nuestros ciudadanos fueron bien tratados y no sufrieron ninguna violencia física, que sus derechos fueron respetados y que las autoridades mejicanas actuaron en el cumplimiento de la legislación, no tiene justificación alguna. Ha habido declaraciones por parte de autoridades mejicanas, con una ignorancia incomprensible, atribuyendo al hecho de que uno de nuestros ciudadanos fuera vasco, de conocida militancia vasca —yo creo que el ser vasco no implica ninguna militancia por el hecho de serlo—, que eso supusiera —palabras textuales— algo así como pertenecer a ETA. El Gobierno español no ha entendido que esas declaraciones públicas, realizadas por altos cargos del Gobierno mejicano, supusieran agresión, insulto o merma de los derechos a la imagen de nuestros ciudadanos. Además, como hubo otros ciudadanos de otras nacionalidades que fueron objeto del mismo tratamiento que nuestros compatriotas, hay agravio comparativo. Señor secretario de Estado, lamento decir que siento vergüenza de la actuación del Gobierno español comparándola con la del Gobierno canadiense, que ha ejercido los cauces diplomáticos oportunos para presentar una queja ante el Gobierno mejicano, haciendo declaraciones que evidentemente reflejan la realidad. Hay una situación grave de conflicto. El Estado de Derecho no existe en las comunidades indígenas de Chiapas. Ha habido un proceso de conversaciones, un proceso de diálogo incumplido...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, su turno, incluso con la acumulación, está suficientemente cubierto.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino ya, señor presidente. Solamente voy a formular unas preguntas bien concisas.

Ante esta situación, yo le pregunto, señor secretario de Estado: ¿Da por zanjadas las actuaciones del Gobierno español ante el Gobierno mejicano? ¿No cree el Ministerio de Asuntos Exteriores que los hechos ocurridos son suficientemente graves como para realizar algún tipo de investigación antes de conformarse exclusivamente, según usted ha manifestado, con la versión de los hechos que ha dado el Gobierno mejicano? ¿Piensa, en función de esa investigación, que todavía es posible llevar a cabo algún tipo de protesta por parte del Gobierno español? ¿Ha llamado el Ministerio de Asuntos Exteriores al embajador de España en Méjico para darle instrucciones en relación con la actuación del Gobierno mejicano hacia nuestros ciudada-

nos? Finalmente y resumiendo, señor secretario de Estado: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno español para aplicar los términos a los que se le insta en la proposición no de ley aprobada el día 24 de febrero de 1998?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Los diputados y diputadas de Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda pedimos la comparecencia del ministro —hoy acude el secretario de Estado— fundamentalmente para solicitar dos tipos de informaciones. Una es la referencia a cuál fue la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores en la expulsión de nuestros compatriotas y, otra, cuál es el grado de cumplimiento por el Gobierno de los acuerdos que se tomaron por unanimidad el 24 de febrero en esta misma Comisión.

Quiero indicar al señor secretario de Estado que no nos ha dicho nada respecto a cuál es el grado de cumplimiento de los acuerdos de la proposición no de ley, es decir, qué es lo que el Gobierno ha hecho, qué dificultades tiene, qué propuestas ha realizado.

En segundo lugar, el secretario de Estado nos ha hecho una referencia a qué ocurrió con cuatro personas que fueron expulsadas de Méjico, y he de señalar que, de hecho, en síntesis, lo que nos ha dicho es que estuvieron bien tratados y bien expulsados. Creo que usted se equivoca cuando dice eso. Tuve la oportunidad, hace dos meses, de estar en la Comisión civil de derechos humanos en Méjico y presencié la detención de algunas personas y el intento de expulsión de algunos observadores internacionales, en concreto italianos. Luego me referiré a ello, pero he de decirle que la campaña en contra de los extranjeros que se está lanzando por parte de sectores del Gobierno y de algunos medios de comunicación, si se está 24 horas en Méjico, hace imposible poder pensar que el tratamiento que se dio fue correcto. Si además uno habla con alguna de las cuatro personas que fueron expulsadas, de ninguna de las maneras puede decir usted lo que ha dicho. Señor secretario de Estado, creo que el Gobierno español tuvo que actuar —ya se ha dicho antes— como actuó el Gobierno canadiense o, como mínimo, el Gobierno italiano, que, en una situación parecida, tuvo una actuación mucho más eficaz, contundente y clara. El Gobierno español, en estas cuatro personas que fueron expulsadas de Méjico, ha dejado —como me decía uno— la sensación de orfandad, como si el Gobierno español no existiera. Desde ese punto de vista, creo que esto es grave para esas cuatro personas y para las relaciones diplomáticas entre Méjico y España, pero es grave, fundamentalmente, no ya por este hecho en concreto, sino porque creo que todos estamos convencidos —yo estoy absolutamente convencido— de que, en Méjico, el conflicto de Chiapas puede llegar a una situación de guerra, el conflicto puede volver a estallar y, en ese sentido, me parece que el Gobierno español tiene la obligación, atendiendo lo que se aprobó en la Comisión de Asuntos Exteriores, de realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para que el conflicto no estalle.

Muy breve y rápidamente, señor secretario de Estado, quiero decirle que la campaña de expulsión de extranjeros y de hostigamiento a los extranjeros, por parte del Gobierno mejicano, viene condicionada por la situación política de Chiapas, que es la siguiente. En primer lugar, el problema central es el incumplimiento por parte del Gobierno de los acuerdos de San Andrés. Es decir, en febrero de 1996 se alcanzaron unos acuerdos entre el Gobierno, las fuerzas políticas parlamentarias y el ejército zapatista, que después de más de dos años no se han cumplido, a pesar de que la Cocopa —un organismo reconocido por ley—, en el que hay representación de todos los partidos parlamentarios, en noviembre de 1996 ya hizo una propuesta de reforma constitucional y de desarrollo legislativo que debía servir para superar la situación de conflicto. Esta propuesta —insisto—, hecha por todos los partidos parlamentarios de Méjico, entre diputados y senadores, en una comisión mixta, fue inmediatamente rechazada por el presidente Zedillo y, posteriormente, fue rechazada también por el PRI. Este bloqueo de la situación, en estos momentos, viene agravada en Chiapas por la militarización creciente del Estado; hay que pasear por allí. En Chiapas —según versiones oficiales— hay más de 50.000 soldados, que dificultan e imposibilitan el ejercicio normal de la vida cotidiana —el poder trabajar en el campo, el poder ir a la escuela, el poder pasear— y, al mismo tiempo, hay una situación de vulneración de los derechos humanos que tiene su máxima expresión en la existencia de grupos paramilitares que, en connivencia con determinados sectores de las fuerzas de seguridad, atropellan, matan y hacen que haya un nuevo problema —que es el de los desplazados— con más de 8.000 personas por aquellos bosques y selvas sin poder vivir.

Usted sabe perfectamente, pero se lo quiero recordar, que no fue sólo la matanza de Acteal. Una de las personas que vino a la Comisión civil, a la que asistimos hace un par de meses, a declarar qué es lo que había visto, al cabo de dos horas era asesinado. En ese contexto, ustedes no pueden venir aquí hoy diciendo que todo ha estado bien. Como mínimo, ustedes debían reconocer que algunas cosas se han hecho mal, que el Gobierno mejicano no lo está haciendo todo bien, cuál ha sido su forma de actuar; si no, con la versión que nos da hoy del significado o de la legalidad de la expulsión y de la actuación del Gobierno español, yo creo que usted, en definitiva, con sus palabras, desde el punto de vista de los contenidos, está incumpliendo los acuerdos de esta Comisión. Su explicación de hoy no tiene nada que ver con lo que acordamos aquí en el mes de febrero. Por tanto —con esto acabo—, insisto, señor secretario de Estado, en que la expulsión concreta de estas cuatro personas es producto del intento del Gobierno mejicano de limpiar de extranjeros, para que no se hagan visibles las violaciones constantes de los derechos humanos en el Estado de Chiapas, y creo que el Gobierno español —insisto—, como han hecho otros gobiernos, tiene la obligación, en primer lugar, de defender los derechos humanos de los compatriotas españoles que están allí y, en segundo lugar, contribuir a que en Méjico no estalle dentro de muy poco una nueva situación de conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Como hemos acumulado la pregunta de la señora Balletbó que figura con el número 10, sería éste el momento en el que la señora Balletbó podría tomar la palabra, si así lo desea.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor presidente, además de formular mi pregunta, hablaré en nombre de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó, a efectos de claridad, prefiero que hable en su nombre, como autora de la pregunta, para no alterar luego el reparto respectivo de los turnos de grupo. Cuando le toque, le daré la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Es que...

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, hable como usted desee; luego, ya veremos.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Se lo agradeceré porque, en cualquier caso, es la única forma que sé de hacerlo, como yo sé. **(Risas.)**

Agradezco sus explicaciones al señor secretario de Estado. No quiero reiterar algunos de los argumentos que se han expuesto por parte de los representantes de otros grupos parlamentarios, pero sí me gustaría hacer algunos comentarios. En primer lugar, se trata de cuatro personas de nacionalidad española, de Castellón, de Burriana; una, peluquera; otra, una chica de vacaciones. Yo, leyendo sus respectivos currículos, ya veo que son unos terroristas internacionales de primera fila. Eso, de entrada. A mí me parece una broma que se pueda suponer que esa chica peluquera, que se va dos meses a Méjico con un visado turístico, va a hacer actividades ilegales para violentar la Constitución mejicana. En segundo lugar, estas ciudadanas españolas tenían permiso de estancia para 46 días más; luego tampoco parece ser exacto que se les hubiera terminado su permiso de estancia en Méjico. En tercer lugar, creo que si, desde 1996 hasta hoy, 208 extranjeros han recibido oficios de salida, acusados todos de estar haciendo actividades ilegales en Chiapas, lo que ya me parece difícil es que te den un visado especial para que vayas allí de observador; me parece una auténtica contradicción. Es decir, tú no puedes ir con un visado de turista porque tienes que ir con un visado especial; pero en un país en el que sacan a 208 extranjeros de una zona —entre ellos, algunos periodistas españoles—, que han sido expulsados porque no quieren que estén allí para poder actuar con más comodidad, no creo que tú puedas ir y decir: a mí deme un visado para venir aquí a observar y a hacer labores humanitarias. Bueno, a eso, en mi tierra lo llaman perder el tiempo. Eso, de entrada.

Creo, de verdad, que aquí lo que se nos plantea, señor secretario de Estado, es un problema bastante más de fondo, que yo razonaría en dos aspectos. El primero es que me parece que los tiempos —como usted sabe— han cambiado mucho y que ya no estamos en aquellos momentos en que la embajadora de Estados Unidos en Naciones Unidas, la señora Kirkpatrick, del dictador Pinochet, decía

aquello de: *He is a son of a bich, but is our son of a bich*. Eso pasó ya, por tanto, señor Secretario de Estado, una cosa no excluye la otra.

Nosotros tenemos que tener unas magníficas relaciones diplomáticas con Méjico, soy la primera en defenderlo; tenemos que tener las mejores relaciones comerciales con Méjico, soy la primera en defenderlo, pero hay otra cosa que se llama una cierta defensa de los derechos humanos y un hacer y velar mínimamente por el cumplimiento de unas ciertas normas de comportamiento democrático. También en Méjico, no sólo en Kósovo, no quiero comparar, ni mucho menos, porque aquí esta mañana hemos estado hablando de posibles intervenciones, y pedimos un poquito menos.

En el informe que usted conoce perfectamente, en la memoria de Kofi Ahnah, hay un capítulo muy interesante en relación a la buena gestión pública, los derechos humanos y la democratización. Dice, más o menos, que cada vez la buena gestión pública es un requisito fundamental para conseguir los objetivos de un desarrollo sostenible, la prosperidad y la paz. En este sentido, la situación de cada país es única; pero un sentido amplio, sin perder de vista las diferencias culturales, la buena gestión pública comporta el imperio de la ley, las instituciones estatales eficaces, la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos en cualquier zona.

Yo creo cada vez más vamos en esa dirección y que deberíamos insistir en esas cosas, no sólo en la defensa de nuestros ciudadanos —quiero entrar rápidamente en ello—, sino también en la busca de soluciones que den salida a situaciones de conflicto como la que se vive en este país centroamericano.

También quería señalar una cosa más, si usted me permite, con todo el afecto y con toda cordialidad. Creo que tenemos otro problema, y es que no podemos como país no defender ni proteger suficientemente a nuestros ciudadanos expulsados de Méjico, a nuestros ciudadanos detenidos en Guinea, también de nacionalidad española, a los empresarios españoles que están en Miami y comercian con Cuba. No es que seamos Estados Unidos, pero somos España. Se lo digo yo que soy catalana, que hemos tenido fama de sentirnos quizás un poquito menos españoles que otros. Yo quiero que a los ciudadanos españoles, que tienen conflicto en cualquier país del mundo, mi Gobierno los defienda con la misma vocación y fuerza que los Estados Unidos; lo quiero para mis españoles y también para esos ciudadanos españoles que a su vez son ciudadanos europeos.

Si en esa configuración del marco europeo no empezamos a defender y proteger con uñas y dientes a nuestros ciudadanos, nos van a tomar por el pito el sereno. Eso, aparte de ser un derecho, es una obligación. Yo creo que hay que intervenir, hay que ejercitar todos los resortes que podamos para que a nuestros ciudadanos fuera no se les trate y no se les maltrate de cualquier manera, sea lo que sea lo que hayan hecho, luego los tribunales ya los juzgarán y ahí ya veremos lo que pasa.

Usted ha explicado muy bien que se los detuvo de noche, con un despliegue del ejército, con un despliegue po-

licial. Aunque usted aludía a que no había habido malos tratos —luego algún que otro diputado lo ha contradicho—, la forma en que se llevó a cabo no parece tampoco el sistema más adecuado para retener y expulsar a unos ciudadanos españoles.

Yo creo, señor secretario de Estado —estoy seguro que usted está de acuerdo con nosotros—, que el problema es la situación de extrema pobreza de algunas zonas, que esto tiene que ver con la falta de profundización en el sistema democrático de algunos países y en la búsqueda de salidas que den un trato igual a todos los ciudadanos.

Uno de los problemas que hay, como usted sabe mejor que nadie, en los temas de secesión, cuando la gente se quiere independizar, cuando quiere irse de un territorio, es que siempre considera que sus derechos no son atendidos; por tanto, el reconocimiento de los derechos de cualquier minoría, de mejor democratización en el reparto de la riqueza soluciona alguno de los problemas.

Es verdad que el tema que nos guiaba hoy en esta denuncia era el trato de esos cooperantes españoles. Yo creo, señor secretario de Estado, que esto no se ha hecho bien, en esta Comisión lo que hicimos fue aprobar por unanimidad, el 24 de febrero de 1998, una proposición no de ley relativa a las matanzas de indígenas en el Estado de Chiapas, y, aunque el señor Robles Fraga, seguramente querrá sacar ciertas interpretaciones, conflictos en prensa, con relación a algún dirigente de mi partido, ustedes tienen que trabajar para que esto se cumpla, y, en la misma línea, tienen que trabajar para que cualquier ciudadano que quiera ir a desarrollar labores humanitarias no pueda ser tratado como ha ocurrido con estos cuatro ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que desean hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, no he intervenido en el debate todavía y he sido ya aludido sin necesidad de hablar, lo cual demuestra que este tema escuece en el Partido Socialista. Yo no sé si tiene algo que ver con algún viaje del secretario general del Partido Socialista y algunas pequeñas contradicciones internas sobre este tema. **(El señor García-Santesmases Martín-Tesoro: Esto está superado.—La señora Ballebó i Puig: No insistas.)**

Aquí, como siempre que hablamos de un país iberoamericano, se mezclan muchos niveles de discusión; uno, la capacidad o la necesidad de defender los derechos humanos y las reformas democráticas en los países de la comunidad con la que compartimos los mismos valores y principios; existe un nivel, que es el de la protección consular, que es el más directamente referido a una de las comparecencias; existe la cuestión de Chiapas y existe la cuestión de las relaciones entre España y Méjico, que no es poca cosa, de manera que tendríamos para mucho más de dos comparecencias.

Quiero anunciar que mi grupo va a presentar una proposición no de ley, que estoy seguro tendrá el apoyo uná-

nime de esta Comisión, sobre las relaciones entre España y Méjico. Méjico no solamente es un país amigo, es un país importante y es una gran nación iberoamericana, que debe tener con España y con la Unión Europea el mayor nivel de interlocución política y que debe recibir el mayor interés por parte de la Unión Europea y de España.

Naturalmente, las relaciones entre España y Méjico, entre la Unión Europea y Méjico, en las que desde luego España tiene un papel muy importante, no acaban en Chiapas. Afortunadamente, no acaban en Chiapas, por muy importante que la cuestión sea y por muy sensible que sea la opinión pública o algunos grupos parlamentarios, en este caso, yo creo que todos, a la situación que se vive en ese Estado de la unión mejicana.

Sobre los derechos humanos, por la diputada Ángeles Maestro he sido acusado de injerencista en varias ocasiones por pedir que en otro país iberoamericano muy cercano a Méjico, España defendía los derechos humanos y las reformas democráticas, y me refiero a Cuba, naturalmente, pero, al parecer, para la diputada Ángeles Maestro lo que vale para Cuba no vale para Méjico, y al revés. En Cuba hay una revolución triunfante, que simboliza los mejores deseos y aspiraciones del pueblo, y, en cambio, en Méjico hay un Estado opresor que viola sistemáticamente los derechos humanos. Ya gustaría a los cubanos tener la posibilidad de recibir observadores internacionales con la cantidad de los que recibe Méjico.

La prueba de que hay observadores en materia de derechos humanos es que el señor Saura ha estado en una reunión y que hay centenares de cooperantes observadores, multitud de ONG, que realizan su tarea preferente en Chiapas, no en otros estados de la unión mejicana, donde sin duda también sería bueno que hubiera atención por parte de la opinión pública organizada del mundo y también de España. Pero —repito— no cabe duda de que hay presencia extranjera importante, muchas de las cuales respeta las leyes del Estado mejicano, tiene sus visados en regla, es decir, sigue esos trámites que en este caso parece que no se han seguido.

Luego hay otra cuestión, que yo creo que es probablemente la más relevante, a la que el señor secretario de Estado ha prestado atención preferente, como no podía ser de otra manera, que es si ha existido o no la adecuada atención diplomática y consular. No me cabe duda de que esa protección diplomática y consular ha existido y ha sido desde el primer momento en que el cónsul honorario en la zona tuvo noticia de esta detención y en su paso por Méjico fueron debidamente atendidos por la embajada y el consulado. No podemos pretender que la protección diplomática y consular sustituya a la propia legislación mejicana o a la propia actuación de la autoridades mejicanas, incluyendo las judiciales. Sin embargo, esa protección ha existido, ha sido pronta y, según las informaciones que nos ha brindado el secretario de Estado, ha sido eficaz. Ponerla en duda sería un error, entre otras cosas, porque esa protección no solamente se refiere a esos cuatro españoles, sino a todos los cooperantes y observadores españoles que están a día de hoy en la zona y necesitan que ese canal de comunicación siga abierto y esa protección se siga ejer-

ciendo. En cualquier caso, me parece que la discusión debe centrarse en este último punto, es decir, la protección consular y la diplomática es debidamente ejercida si además existen relaciones o el mayor nivel de diálogo político posible entre el país representado y el que recibe a esas autoridades diplomáticas y consulares.

Hay una cierta contradicción, que no ha salido en este debate pero ha sido planteada en otros anteriores, entre pedir el mayor nivel de diálogo político, la mayor protección diplomática y consular, el mayor nivel de exigencia y luego negarse o proponer que no se ratifique el acuerdo global entre la Unión Europea y Méjico, que es lo que da, precisamente, como no podía ser de otra manera, a la Unión Europea la capacidad jurídica internacional para proteger y preocuparse no solamente por la situación de sus ciudadanos nacionales europeos, sino por la situación de los derechos humanos y las reformas democráticas en el Estado mejicano. Dicho sea de paso, es un Estado extraordinariamente celoso de su soberanía, como sin duda conocen todos ustedes, pero que tiene en ese acuerdo la obligación jurídica contraída con la Unión Europea de respetar los derechos humanos, las libertades más fundamentales, permite que ésta intervenga y se haga esa injerencia benéfica que supone la preocupación por los derechos humanos. Sin duda, el debate sobre las fronteras nacionales y los derechos humanos es un debate ya roto, afortunadamente, pero este acuerdo permite no solamente el diálogo político más eficaz, al más alto nivel y más continuado posible, sino también da base jurídica para que esta legítima preocupación de los europeos por los derechos humanos en un país iberoamericano tenga un fuerte asidero jurídico y pueda ejercerse con la mayor eficacia y el mejor resultado posible.

Terminaré lamentando la odisea de nuestros cuatro compatriotas, como no podía ser de otra manera. Estoy seguro de que no ha sido una situación fácil ni agradable para ellos. De eso no hay duda en esta Comisión, como tampoco la hubo en debates similares. Estoy seguro de que estos ciudadanos ejercerán sus derechos en España y podrán dar trámite a todas sus peticiones. Tengo la seguridad de que seguiremos hablando de Méjico y ocupándonos de los derechos humanos en todos los países de Iberoamérica y en todos los lugares que comparten con nosotros los mismos valores y principios. Espero de los demás grupos la misma energía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): La señora Maestro y el señor Saura me han recordado que no he hecho mención a la proposición no de ley, y tienen razón, lo voy a hacer.

En el primer apartado de esa proposición no de ley se hacía referencia al desarrollo de iniciativas diplomáticas entre las autoridades mejicanas para el desbloqueo de las conversaciones de paz y la desmilitarización de los altos de Chiapas y la selva de la Candona. En conexión con esta acción, en la proposición se instaba también al Gobierno

español a solicitar del Gobierno mejicano la aclaración de las medidas tomadas en relación con una serie de temas que aparecen recogidos en el punto tres.

El Gobierno español, al igual que los demás gobiernos de la Unión Europea, mantiene un diálogo político constante con las autoridades mejicanas. Así, en los últimos tres meses, los embajadores de la Unión Europea se han reunido en varias ocasiones, entre otros, con la secretaria de Relaciones Exteriores, con el subsecretario de Relaciones Exteriores y con el subsecretario de Gobernación. En estas ocasiones, se trasladó información pormenorizada al embajador español, junto con el resto de los comunitarios acreditados, de las iniciativas tomadas por el Gobierno mejicano encaminadas a la pacificación de la región y de las medidas emprendidas para intentar atacar los males de fondo que la afectan.

El diálogo político ya existente se verá reforzado con la entrada en vigor del acuerdo global Unión Europea-Méjico, firmado el pasado 8 de diciembre en Bruselas. Éste es un marco apropiado para tratar los asuntos de carácter político que afectan a los Estados miembros de la Unión Europea. La próxima ratificación parlamentaria de dicho acuerdo proporcionará una mejor base jurídica para el tratamiento permanente y alto nivel de estas cuestiones. La importancia que las propias autoridades mejicanas otorgan a este acuerdo lo demuestra, por ejemplo, la intervención de la secretaria de Relaciones Exteriores ante el Parlamento Europeo el pasado mes de marzo. Además, el pasado 13 de mayo el Parlamento Europeo ha dado su dictamen favorable al proyecto de acuerdo interino. En este momento, el Gobierno estima que la acción de los Estados miembros debe conducirse discretamente ante las autoridades mejicanas para perseguir el logro de objetivos específicos, fundamentalmente el acceso de ONG al territorio mejicano, sin incurrir en ejercicios de coerción política que ofendan la sensibilidad de Méjico que, al fin y al cabo, como hemos dicho, es una nación amiga, llevándoles a una confrontación nada deseable y posiblemente contraproducente con las autoridades mejicanas, pero con una actitud, al mismo tiempo, que atenta a la evolución de los acontecimientos.

Otro de los puntos de la proposición no de ley instaba al Gobierno a seguir realizando una política diplomática activa en Latinoamérica, a favor del respeto por el pluralismo cultural, lingüístico y nacional, en la convicción de que la defensa de los derechos de los pueblos indígenas está una vía de convivencia, justicia y bienestar para la zona. En relación con este tema, he de señalar que la acción del Gobierno es amplia y variada. En el documento que refleja la estrategia española de cooperación con los pueblos indígenas se señala que la cooperación española con estos pueblos se orienta, fundamentalmente, hacia los países de ámbito iberoamericano. Asimismo, se afirma que el objetivo principal de la estrategia es apoyar todos los procesos de autodesarrollo sostenible de estos pueblos que permitan su participación en los procesos de toma de decisiones que les afectan directamente.

En este sentido, y solamente en los últimos meses, quisiera destacar las siguientes acciones en este campo. El pa-

sado mes de marzo, España ha procedido a la entrega de una parte de su contribución al fondo fiduciario del fondo indígena por valor de 85 millones de pesetas. España ha sido uno de los primeros países en hacer efectivo sus compromisos con este fondo. En noviembre, Madrid fue sede y España financió parcialmente la celebración del taller sobre conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas dentro del convenio de la biodiversidad. Previamente al taller se celebró un foro indígena para la preparación de la postura indígena en la reunión. Entre ambas cosas, se aportó por España unos 70 millones de pesetas. Se ha celebrado la muestra del V Festival de Cine y Vídeo de los pueblos indígenas iberoamericanos. Para la celebración de esta muestra, que posteriormente es presentada en varias ciudades españolas y americanas, España ha aportado 20 millones de pesetas. En este momento, España sigue financiando la participación indígena iberoamericana en el convenio de la biodiversidad, en particular, la participación en el foro previo y en la conferencia de las partes de Bratislava, con un gasto de más de 10 millones de pesetas. La Comisión Europea está preparando en este momento un proyecto de documento de estrategia de cooperación de la Unión Europea con los pueblos indígenas. España está participando activamente en la redacción de dicho documento y técnicos españoles han acudido a Bruselas a varias de estas reuniones, que contaron también en algunos casos con la representación de representantes de diversos pueblos indígenas. España participa también activamente en las reuniones del Consejo directivo del fondo indígena, como la recientemente celebrada en Guatemala.

Por último, en la proposición no de ley se instaba al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para garantizar la máxima protección de los ciudadanos de la Unión Europea en la zona. Este apartado tiene relación con la otra comparecencia y con las preguntas que hemos tratado. Creo que la labor de protección diplomática de la Embajada de España en Méjico, los consulados de carrera y los consulados honorarios, está fuera de toda duda. Todas las oficinas consulares y diplomáticas en Méjico están permanentemente informadas de la situación de los españoles y, en particular, de la de los cooperantes en la zona de Chiapas, y dispuestos a prestarles la ayuda que en cada momento precisen, como así sucedió cuando ocurrió esta detención.

En el caso de los cuatro españoles, ya lo he dicho, en el momento de su detención, que fue inmediatamente comunicada a la Embajada, se pudieron tomar las medidas necesarias para que los cuatro estuvieran atendidos desde el primer instante. Fueron asistidos por el cónsul honorario, que se trasladó a San Cristóbal de las Casas, el embajador contactó con ellos, en Méjico Distrito Federal fueron atendidos por el cónsul general y por diversas personas de la embajada, el embajador recabó de inmediato de las autoridades mejicanas información sobre los hechos y explicaciones sobre la correcta aplicación de la normativa interna mejicana y, tras las exposiciones al subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Rebollo, y al subsecretario de Gobernación, señor Solís, fueron convocados a la reunión de embajadores de la Unión para dar explicaciones sobre lo que había sucedido.

En el curso de esta convocatoria, el embajador de España requirió de sus interlocutores una mayor rapidez por parte de las autoridades mejicanas en la tramitación y posterior concesión del estatuto de observador a los representantes de las ONG con objeto de evitar situaciones como la que hemos descrito que pongan en peligro la integridad de los españoles en la zona. Tanto el subsecretario de Relaciones Exteriores como el de Gobernación tomaron buena nota y prometieron proceder con agilidad en el futuro para la concesión de visados de permanencia.

Con respecto a la actuación de las autoridades diplomáticas y consulares en Méjico con ocasión de la detención —y esto quiero repetirlo—, parece que la señora Maestro ha dado mucha importancia al término detención. Efectivamente, yo no sé si había un mandato judicial, pero quisiera recordarle que, en asuntos de inmigración, todos los gobiernos del mundo tienen potestades ejecutivas y no necesitan ningún mandato judicial para detener y expulsar a un ciudadano que esté en situación ilegal en un país. Eso es precisamente lo que hicieron: comprobar simplemente que no estaban en situación legal y, en aplicación de su Constitución, expulsarles del país.

Yo le puedo garantizar —no sé las informaciones que usted tiene— que a la Embajada no le constaron malos tratos ni ellos tampoco lo manifestaron a los representantes diplomáticos y consulares. Usted me puede sacar el documento que quiera sobre malos tratos; yo le digo que, sobre el terreno, en el momento de su detención, los representantes consulares les tomaron declaración, hablaron con ellos y no citaron malos tratos, no tenían lesiones, no hubo más que una interrupción abrupta —eso sí— y seguramente con medios desproporcionados de su estancia en Méjico. El Gobierno mejicano la realizó amparado por su propia legislación, lo hizo respetando los derechos de las personas, sin malos tratos, y simplemente tuvieron un plazo inmediato de abandono del país. Le aseguro, señora Maestro, que las autoridades consulares no percibieron ningún tipo de abuso distinto del de la detención abrupta de estos señores ni ningún tipo de malos tratos en aquel momento en Méjico. Tampoco ellos, que tuvieron posibilidad de haberlo declarado y de haber hecho una denuncia, lo declararon en aquel momento.

Por tanto, no puedo compartir esa visión tan catastrofista que usted da. No crea usted que satisface al Gobierno español ni a sus agentes diplomáticos consulares tener una situación en la cual ciudadanos españoles se ven forzados a abandonar un país expulsados por las autoridades gubernativas, pero quiero garantizarles a usted y a la señora Balletbó que, tanto en el caso de Méjico como en el caso de otros países, el principal objetivo de la acción diplomática consular de España es garantizar, naturalmente, la aplicación de la más estricta legalidad a todos los españoles y velar, sobre todo, por su bienestar personal.

Creo que la posición de los agentes consulares y diplomáticos españoles, tanto en el caso de Méjico como en el caso de otros países donde ciudadanos españoles han podido tener problemas, es irreprochable. Les agradecería que, si tienen evidencias de algún caso en que algún español en algún punto del mundo no ha tenido toda la asisten-

cia material y personal que le ha podido dar el servicio exterior de España, lo ponga en mi conocimiento porque me gustará mucho conocerlo. Por suerte, estas situaciones de desamparo no suceden casi nunca y, desde luego, no sucedieron en el caso de estos ciudadanos españoles expulsados de Chiapas. **(La señora Maestro Martín y la señora Balletbó Puig piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, por un minuto literalmente, y la señora Balletbó por otro minuto estrictamente porque es un turno excepcional.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: He sido aludida por el señor Robles Fraga.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido referida más bien. Adelante, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: No es mi objetivo entrar en polémica, simplemente quiero recabar explicaciones y constatar que hay informaciones que obran en poder del Ministerio de Asuntos Exteriores, no sólo en mi poder, evidentemente, que contradicen las explicaciones que el señor secretario de Estado ha dado.

Quiero decir, en primer lugar, que, por desgracia para mí, lo que voy a decir es con conocimiento de causa. En el año 1994, en octubre, fui secuestrada, después de haber acreditado mi condición de diputada, durante dieciocho horas en las oficinas de inmigración del aeropuerto de Méjico, sin haberme ofrecido alimentación, sin haberme dicho cuál era mi situación de detención, etcétera.

Quiero decirle, señor secretario de Estado, que lo que le exhibo en estos momentos y que, evidentemente, pongo a su disposición, es una documentación que acredita todo lo que yo he dicho. Hay parte de lesiones, suspensión de oficio del juzgado, eso me parece muy importante y usted no ha hecho ninguna mención a ello en absoluto; hay una actuación judicial que suspendía la deportación, conocida por la Embajada de España y por las autoridades mejicanas.

Toda esta documentación, que por razones de tiempo no concreto, tiene fecha de entrada en el registro general del Ministerio de Asuntos Exteriores de 22 de mayo. Voy a suponer que no ha tenido tiempo, a la hora de preparar esta comparecencia, para consultar esta documentación que obra en su poder y que —insisto— no son valoraciones, sino documentos acreditativos de lo que yo he dicho aquí esta mañana. Entiendo que si el señor secretario de Estado, el Ministerio de Asuntos Exteriores, no han podido analizar esta documentación afortunadamente aún estaríamos a tiempo de que el Ministerio actuara en función de una documentación que supuestamente desconocía cuando ha omitido adoptar actuación diplomática alguna en relación con la actuación de las autoridades mejicanas —lo que más me importa—, para garantizar que en el proceso abierto contra estos cuatro ciudadanos españoles puedan ejercer su legítimo derecho a la defensa, toda vez que la orden de deportación les impide, sin fecha, su ingreso en el país que ha tomado esta decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Muy brevemente.

Quiero que el señor secretario de Estado tenga muy clara la posición de mi grupo en relación con este tema, pero, sobre todo, en relación con el delicado tema de las relaciones de España con Méjico. Nosotros somos conscientes de todo eso y además defendemos, como los primeros, estos lazos de amistad, de interés, de afecto, etcétera. Pero quisiera también señalar otra cosa, porque quizá no me he expresado bien. Yo estoy convencida de que el cuerpo consular cumple con su deber y hace lo que entiende que debe hacer. Pero a veces todos nos sentimos influenciados por el ambiente general y por las actitudes de nuestros superiores. Yo creo que si sabemos distinguir por una parte estas relaciones entrañables de amistad, de afecto, de lazos, de cultura, de religión, de interés económico, etcétera, y, por otro, la defensa de los derechos humanos, una cosa no tiene por qué entrar en contradicción con la otra. Además, déjeme que le diga que creo que ésta es una inversión de futuro, porque las cosas cambian.

Hay sólo una cosa puntual que no puedo resistir comentarle. Cuando usted ha leído esta larga lista de actividades, que tratan de dar cumplimiento a la proposición no de ley que aprobamos aquí en febrero de este año, me ha venido a la cabeza una cosa que en términos lingüísticos se llama diglosia; en términos políticos podría decir que también es una especie de diglosia. Usted sabe que durante muchos años los catalanes teníamos el derecho de hablar catalán cuando tratábamos de temas folclóricos, antropológicos o culturales, es decir, en el lenguaje coloquial doméstico, mamá, papá, sopita, esas cosas típicas y, luego, cuando hablábamos de reestructuraciones exteriores, de ermitas en el Pirineo, grandes paellas de arroz en Calella de la costa; ésa era la programación televisiva. Pero cuando se hablaba de temas importantes, política, participación política, ciencia, economía, lo teníamos que hacer en castellano.

De verdad, todo ese dinero, que seguro que está destinado con muy buena intención a las muestras folclóricas, a preservar la biodiversidad de los indígenas de aquí y de allí, creo que si lo pudiéramos poner —y se lo digo afectuosamente— en una canalización, aguas limpias, aguas sucias, por ejemplo, en algún barrio de alguna ciudad de Chiapas, cultivos alternativos, alcantarillado, estaría mejor, porque cuando la gente vive mejor económicamente ella misma se preserva la cultura, lo hace solita. No le quiero molestar y se lo digo con todo el afecto. Si todo ese dinero lo empleamos en un proyecto de mejora de calidad de vida o quizá, incluso, a estudiar cómo podríamos hacer que los precios del café en la zona de Chiapas no se hayan estrellado o conseguimos que haya unas ciertas subvenciones para estos cultivos, cuando uno es feliz y vive mejor lo demás se le da por añadidura; sí, señor presidente, usted lo sabe por añadidura porque se le ve feliz y estupendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Señora Maestro, lamento que usted me haya repetido tantas veces que no conozco los documentos o que no me he preparado lo suficiente para esta comparecencia. Los conozco perfectamente y le digo que estoy preparado. Pero usted me explicará qué hace un embajador de España, aun conociendo que existe una sentencia de suspensión, si el Gobierno mejicano no quiere respetar su propia legalidad. Si el Gobierno mejicano es el que tiene que entender de un requerimiento de una autoridad judicial para que se suspenda la acción de expulsión de unos ciudadanos y no atiende a este tema, no hay nada más que hacer; es un asunto interno mejicano en el cual ni un embajador ni un gobierno puede inmiscuirse. Ellos han sido los que han apreciado si conocían o no una sentencia; nosotros indudablemente la conocimos, pero el Gobierno mejicano decidió no tener conocimiento de este tema y proceder con la expulsión. Nosotros lo hemos conocido después y no en el mismo momento de la expulsión. Por lo tanto, ése es un tema que concierne al Gobierno mejicano.

En segundo lugar, respecto a la intervención de la señora Balletbó, quiero decir que yo he respondido exclusivamente a un apartado de la proposición no de ley que habla de política diplomática en favor del respeto por el pluralismo cultural, lingüístico y nacional. Eso no excluye otras muchas acciones que en el campo de cooperación para el desarrollo se están realizando en todo el territorio de Méjico y, naturalmente, en Chiapas, todas las que usted ha citado y muchas más porque tenemos un programa muy amplio en todo Méjico. Por lo tanto, al referirme a esto, quería responder exclusivamente a lo que decía la proposición no de ley, no le estaba diciendo cuáles son las acciones de cooperación del Gobierno mejicano, porque estas acciones que hacemos en territorio mejicano son mucho más que unas pequeñas acciones como estas que he descrito para el tema de la diversidad y el pluralismo cultural, lingüístico y nacional.

— **DEL SEÑOR ENCINA ORTEGA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPOSTA DE COSOBERANÍA DE GIBRALTAR QUE PRESENTÓ ESPAÑA AL REINO UNIDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 181/001512).**

El señor **PRESIDENTE**: Con ello pasamos al capítulo de las preguntas en el orden del día.

En primer lugar, pregunta número 4, de la que es autor el señor Encina Ortega, sobre el estado en que se encuentra la propuesta de cosoberanía de Gibraltar que presentó España al Reino Unido el día 12 de diciembre de 1997.

Señor Encina.

El señor **ENCINA ORTEGA**: Señor secretario de Estado, el pasado 10 de diciembre el Gobierno español presentó al Gobierno británico la viabilidad de iniciar nego-

ciaciones sobre Gibraltar en base a un documento en el que se planteaba un período de cosoberanía transitorio sobre el Peñón y a través de un régimen autonómico similar al de las comunidades más avanzadas del Estado español y otros puntos que usted conoce perfectamente, estoy seguro.

Al objeto igualmente de conocer si se han producido avances en esa propuesta, es por lo que le planteo la pregunta sobre el estado en que se encuentra y si ha existido respuesta formal o informal por parte del Gobierno británico al contenido del escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): El señor ministro de Asuntos Exteriores tuvo oportunidad de hacer una amplia exposición y debatir sobre esta cuestión con SS. SS. en la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores el pasado 18 de febrero.

Quisiera reiterar dos puntos. La respuesta del Reino Unido a la propuesta sobre Gibraltar que se hizo en la reunión ministerial del proceso Bruselas en Londres, el pasado 10 diciembre, fue moderadamente positiva puesto que, al contrario que en anteriores sesiones negociadoras y ante el carácter sustancial de nuestras ideas el Gobierno británico tomó nota de ella con interés y aceptó continuar las conversaciones sobre la base de las mismas. Todo ello figura en el comunicado conjunto que se hizo público en Londres.

En segundo lugar, en cumplimiento de lo acordado en este comunicado conjunto, los directores generales de Europa de los respectivos ministerios de Asuntos Exteriores, en su calidad de coordinadores del proceso Bruselas, se reunieron el pasado 10 de marzo y tuvieron intercambios de puntos de vista sobre nuestra oferta, en el cual se puso de manifiesto el interés británico por profundizar sobre la misma. El interlocutor británico reiteró el propósito de su Gobierno de ofrecer una respuesta oficial detallada al término de la Presidencia británica de la Unión Europea que se desarrolla durante el primer semestre de este año y hasta el 1 de julio. Esperamos que al término de esta Presidencia, las autoridades británicas estén en disposición de darnos ya esa respuesta que nos ha anunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Encina.

El señor **ENCINA ORTEGA**: Señor De Miguel, sabe usted que los socialistas apoyamos en su momento, sin fisuras, la propuesta española de cosoberanía sobre Gibraltar, la calificamos de avanzada, inteligente y bien articulada. Matizamos que se basaba en una propuesta anterior del ministro de Asuntos Exteriores socialista Fernando Morán, que había ido incluso más allá y le dimos nuestro apoyo sin lugar a dudas. Sin embargo, comenzamos a detectar que el tiempo transcurre y España no recibe una señal de respuesta formal por parte del Gobierno británico ni siquiera informal, a pesar de la gran y muy entrañable

amistad de nuestro presidente Aznar con Tony Blair y de sus vacaciones conjuntas en Doñana.

Son ciertas las excusas que usted nos acaba de trasladar —y así lo manifestó en su momento— en el sentido de que la Presidencia británica de la Unión Europea complicaba las agendas, pero no lo es menos que en esa propuesta de cosoberanía se hablaba de constituir grupos de trabajo o comités de seguimiento que estudiaría la oferta española y que el mismo no se ha constituido ni reunido.

El único avance en este sentido que nos conste, ratificado hoy por sus palabras, ha sido la reunión que mantuvieron el 10 de marzo —si nuestras noticias son correctas— el director general para Europa y América y su homólogo británico, y que, al parecer, no pasó de ser mas que una mera toma de contacto, puesto que era la primera vez que el representante británico celebraba una reunión después de su toma de posesión.

Por otra parte, consideramos que difícilmente se puede avanzar, ni siquiera intentar avanzar, si no se tiene en cuenta algo muy importante: los gibraltareños. Y si se siguen lanzando a la opinión pública, de manera interesada o no —no entro en la forma—, manifestaciones del tipo de la que acaba de hacer hace unos días el señor director general para Europa y América del Norte, en las que ni más ni menos decía que España no cerraba la verja porque la Unión Europea se lo impedía. Esas palabras se han dicho en una mesa, ante los máximos representantes del gobierno andaluz, de la administración local de La Línea y, por tanto, con personas que pueden dar fe de ello. Incluso se profundizaba en algo que ha sido tremendamente contestado por los empresarios de la zona del Campo de Gibraltar: el desinterés actual de España por el uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar.

Quiero trasladarle, señor secretario de Estado, que el Grupo Socialista rechaza de plano, no ya esas manifestaciones, que son rechazables, por supuesto, en la forma, sino también en el fondo. Porque estamos convencidos de que hoy en día sólo el diálogo puede hacer posible avanzar en este largo y difícil contencioso. Mientras tanto consideramos que sería positivo que se produjera el encuentro anunciado hace meses entre el señor ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes, con el señor Caruana. Desconocemos también si finalmente se va a producir, el alcance, el lugar, la fecha y los temas que se van a tratar, pero estamos convencidos de que es necesario y positivo, porque elevar el diálogo a la normalidad es la mejor manera de que se vaya avanzando, si quiere, poco a poco, pero sin diálogo no va haber avance de ningún tipo. Además esto es lo que se reclama —y me hago partícipe de la voz de los ciudadanos más afectados por este problema, que son los ciudadanos del Campo de Gibraltar—, especialmente en temas como el uso conjunto del aeropuerto, los dobles filtros en la frontera de Gibraltar, que tanto y tanto criticaron ustedes cuando eran oposición y cuando llegaron al Gobierno han seguido haciendo exactamente igual que el gobierno socialista, o los incidentes pesqueros —hablaremos de ellos en la otra pregunta— que se vienen produciendo en los últimos meses.

La solución paulatina de esos problemas menores, en comparación con el problema de la cosoberanía, darán pie seguramente para solucionar los problemas más importantes, como son los derivados de esa cosoberanía.

Nosotros estamos convencidos de que la única clave en el problema de Gibraltar es el diálogo, por lo que le solicito que se intensifique ese diálogo. Efectivamente, existen problemas de agenda, pero por parte de España no se ve una voluntad decidida de ir dialogando sobre problemas menores para que se pueda avanzar sobre problemas mayores. Estamos convencidos de que la política de mano dura sobre Gibraltar no conduce a nada, de que las palabras del señor Rodríguez-Spiteri, que han sido dichas ni más ni menos que en La Línea de la Concepción, deberían ser inmediatamente aclaradas por el Gobierno, ya que han producido un rechazo, una condena unánime. Por tanto, sabemos que existe un sector del Gobierno, incluso del Partido Popular, que apuesta por la mano dura, pero el Grupo Parlamentario Socialista está convencido de que eso conduce irremediablemente al fracaso. Si se quiere avanzar en la cosoberanía y en los problemas menores, pero muy importantes para la zona del Campo de Gibraltar, como son los que le acabo de decir relativos al uso conjunto del aeropuerto, los filtros en la aduana, los incidentes pesqueros que se vienen produciendo en los últimos meses, la única manera de hacerlo es el diálogo, que, desde luego, no lo están practicando como debieran.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Creo que S. S. no es justo cuando dice que no estamos practicando el diálogo; lo estamos practicando. Si el señor Encina conoce el problema y la zona, como parece, no creo que pueda decir que en estos temas el diálogo es fácil y, como no es fácil y lo estamos haciendo con la mejor voluntad y lo mejor que podemos, esperamos que el Partido Socialista tenga, respecto al tema de Gibraltar, la misma actitud de apoyo que tuvo el Partido Popular durante toda la etapa socialista. Le quiero recordar que tampoco es cierta la aseveración que usted ha hecho aquí de que el Partido Popular atacó los filtros en la frontera. No lo atacó; nunca lo criticó, sino todo lo contrario: se ha apoyado siempre en la política que hizo el Gobierno durante toda la etapa socialista y, por tanto, yo lo único que le pido es la misma actitud comprensiva y el mismo apoyo político, porque le diré que el tema de Gibraltar no tiene banderas, es un tema nacional y, forzosamente, tenemos que estar de acuerdo todas las fuerzas políticas del país; forzosamente, tenemos que estar de acuerdo. Naturalmente, el partido que está en el Gobierno aplica con su mejor voluntad el criterio que le corresponde, puesto que tiene la responsabilidad de hacerlo y las circunstancias varían, pero creo que la trayectoria es ahora la misma que era anteriormente. Yo diría más. En cuanto al diálogo, hemos hecho un gran esfuerzo, pero S. S. sabe que para dialogar hacen falta dos y, por tanto, no solamente hace falta que nosotros hagamos esfuerzos de diálogo, sino que esos esfuerzos tie-

nen que ser correspondidos por parte británica y por parte gibraltareña.

Con respecto a las declaraciones que me dice el señor Rodríguez-Spiteri, únicamente le diré que no puedo —y usted lo comprenderá— pronunciarme sobre ellas porque no conozco el contexto en que se hicieron ni cómo se hicieron, pero tendré mucho gusto en comentarlas con S. S. cuando conozca el contexto y vea cuál es la trascendencia que tenían en función del diálogo, del debate que se produjera en el sitio en que se produjera. Por tanto, no voy a desautorizar a un director general del Ministerio de Asuntos Exteriores sin conocer el contexto en que se hicieron y el tenor de esas declaraciones. Usted excusará que no me pronuncie sobre el asunto, pero, como le digo, tendré mucho gusto en hablarlo con usted en el momento en que vea el contexto en que se produjeron esas declaraciones.

— **DEL SEÑOR DE LA ENCINA ORTEGA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PONER LÍMITE A LOS INCIDENTES QUE ESTÁN ENFRENTANDO A EMBARCACIONES PESQUERAS Y POLICÍA ESPAÑOLA CON PATRULLEROS DE GIBRALTAR EN AGUAS DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (Número de expediente 181/001513).**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número cinco es también del señor Encina Ortega y se refiere a las acciones emprendidas para poner límite a los incidentes que están enfrentando a embarcaciones pesqueras y policía española con patrulleros de Gibraltar en aguas de la bahía de Algeciras.

Tiene la palabra, señor Encina, y, si pudiera ser un poquito más breve que la vez anterior, seguramente todos se lo agradeceríamos.

El señor **ENCINA ORTEGA**: Lo intentaré, señor presidente.

Señor secretario de Estado, en los últimos meses se han venido produciendo incidentes, algunos de ellos de cierta gravedad —acosos, detenciones por parte de la policía de Gibraltar—, sobre pesqueros españoles que faenan en las aguas de la bahía de Algeciras. ¿Qué acciones son las emprendidas por el Gobierno español para poner límite a esta situación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Quisiera reiterar al señor diputado la respuesta a una pregunta escrita, de términos similares, del 13 de marzo y que fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes el 2 de abril: El Gobierno comparte la preocupación ante estos incidentes pesqueros que se han producido en las últimas semanas y en los que se han visto involucrados pescadores tanto de Algeciras como de La Línea de la Concepción, no sólo

por las graves repercusiones económicas que aquéllos pueden suponer como por su incidencia negativa en las relaciones bilaterales de España con el Reino Unido en un momento en el que, tras la reunión celebrada en Londres el pasado 10 de diciembre, el proceso negociador de Bruselas se ha abierto a nuevas posibilidades de avance en la solución del contencioso sobre soberanía y, con ello, a una eventual normalización de relaciones económicas y sociales en el área del Campo de Gibraltar.

Desde el primer momento, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, se hicieron gestiones con la Embajada británica en Madrid, una vez conocidos los hechos a través de la cofradía de pescadores de Algeciras y de comunicaciones de las autoridades locales. Se hizo ver a nuestros interlocutores británicos la necesidad de actuar con la máxima prudencia y moderación al tratarse de aguas controvertidas entre ambos Estados y no delimitadas debido precisamente al contencioso de soberanía.

Al producirse el apresamiento del *Cristóbal* y la detención de su tripulación por la policía gibraltareña, inmediatamente se realizó una gestión con el embajador británico expresándole nuestra repulsa por esta detención, especialmente grave teniendo en cuenta que se trata de un acto de jurisdicción ejercido en aguas cercanas al istmo, que fue ocupado ilegalmente por Gran Bretaña y sobre el que España no reconoce ningún tipo de derechos soberanos al Reino Unido, lo cual es extensible a esas aguas.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado. Señor Encina.

El señor **ENCINA ORTEGA**: Muchas gracias, señor secretario. No hacía falta que me leyera una respuesta que obtuve hace unos meses porque, sinceramente, sabemos leer. Usted se ha dedicado a reproducir una respuesta que me han dado hace unos meses. Se supone que eso lo conozco. Lo que yo esperaba era una respuesta sobre un problema que sigue, como lo demuestra esta comunicación, que es de hoy, de esta mañana, de la cofradía de pescadores de La Línea, que es donde se están produciendo los problemas principales de los pesqueros, y que dice textualmente: Callada y abandono total y absoluto por parte de la Administración central. Tendré el placer de darle la comunicación ahora, cuando termine, para que usted lo verifique. Ha sido enviada por fax por el órgano de gobierno de la cofradía de pescadores.

Nadie duda que ustedes comparten la preocupación por los incidentes en los que se están viendo inmersos pescadores españoles en aguas de la bahía de Algeciras. Tampoco tiene usted que dudar en absoluto de la actitud de respeto y apoyo al Gobierno por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Le digo que no nos cabe duda de la preocupación del Gobierno, pero del mismo modo le digo con fuerza que los pescadores no están recibiendo ningún tipo de respuesta del Gobierno español. Acabo de leerle textualmente lo que ellos mismos trasladan: abandono absoluto por parte de la Administración central, de la Presidencia del Gobierno, del Ministerio de Asuntos Exteriores y

del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los que se han dirigido en carta que tiene usted aquí y que le ofreceré, con mucho gusto, al final de este debate, en la que trasladan a los ministerios respectivos y a la Presidencia del Gobierno los problemas y a la que ni siquiera por cortesía han respondido. Por eso no me extraña que los pescadores, que son la parte más afectada, se sientan abandonados y se estén buscando la vida sentándose a hablar, ya que no lo hace el Gobierno, con los representantes del Gobierno de Gibraltar y con los ecologistas. Porque en el fondo hay también un aspecto ecológico, que es lo que alega el Gobierno británico para impedir que sigan faenando en unas aguas en las que llevan haciéndolo desde tiempo inmemorial, y es solamente en estos últimos cinco meses cuando están surgiendo problemas de diálogo, cuando se produce esta situación. Desde hace más de 150 años faenan los pescadores linenses y algecireños en esas aguas. El problema sigue sin solucionarse, no se avanza, sólo el buen tiempo está haciendo que los pescadores vayan a otros caladeros, pero temen volver, cuando llegue el mal tiempo, a esa zona porque saben que pueden seguir los problemas.

Quiero recordarle que existen procedimientos judiciales abiertos por la autoridad de Gibraltar, que han tenido que depositar una fianza de 800.000 pesetas y que tienen pendiente un juicio y una posible sanción de un millón de pesetas. Este problema no sólo lo ha tenido un pesquero, sino varios, y muchos otros se sienten abandonados. Solamente el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, le ha prestado apoyo, el apoyo que no le ha dado el Gobierno central, apoyo no sólo moral sino incluso económico, depositando dos millones y medio de pesetas para poder hacer frente a la fianza y que pudiera salir el barco de Gibraltar.

Yo le pediría, en nombre de los pescadores de la zona y en nombre de muchos ciudadanos del Campo de Gibraltar, que cumplan la proposición no de ley que aprobó esta Comisión el 5 de marzo, por la que se instaba al Gobierno a garantizar la libertad y la seguridad de los españoles que faenan en la zona del Estrecho frente a los apresamientos ilícitos. En el fondo de todo ello late de nuevo lo que he dicho anteriormente: falta de diálogo, que es necesario mantener también con la autoridades de Gibraltar y que ustedes, hasta ahora, no están llevando a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Yo quisiera decir a S. S. que le he respondido lo mismo que le contesté por escrito porque la pregunta era idéntica, por tanto no tengo absolutamente nada más que añadir.

Usted me habla de unas nuevas intervenciones de los pescadores afectados en La Línea, que dice que son de esta misma mañana. Yo todavía no las he recibido, cuando las reciba reaccionaré, pero lo único que le puedo decir es que nuestra actitud será siempre la misma, es decir hacer lo mismo que en anteriores ocasiones, que fue reaccionar in-

mediatamente ante el Gobierno británico y procurar su inmediata liberación.

Por otra parte, quisiera reiterar que la zona donde estos pesqueros han tenido problemas con las autoridades de vigilancia de Gibraltar es una zona cuyas aguas no están delimitadas precisamente por el contencioso de Gibraltar. Por tanto, el Gobierno español, ni éste ni el anterior, puede, de facto, ejercer una protección por medio de autoridades de Marina, puesto que al no estar las aguas delimitadas es una zona totalmente indefinida. Si había pescadores que anteriormente faenaban en esa zona y no les sucedía nada, lo que tenemos que tratar es que, mientras siga esta situación de indefinición, no les pase nada, pero no estamos al abrigo de que, a su propio arbitrio, las autoridades de Gibraltar decidan detenerlos. Lo único que podemos hacer es protestar, que es lo que estamos haciendo, y evitar que esas detenciones se reproduzcan, pero también es verdad que los pescadores españoles, conscientes de una situación como la que hay, deben ejercer al máximo su prudencia para no caer en posiciones de provocación que lo único que pueden hacer es provocar incidentes y hacer la situación más grave en el futuro.

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA EN EL CONGRESO), SOBRE CONOCIMIENTO POR EL GOBIERNO DE LAS GRAVES IRREGULARIDADES LABORALES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN MUCHOS ESPAÑOLES QUE TRABAJAN EN GIBRALTAR (Número de expediente 181/001519).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a tramitar a continuación las preguntas de la señora Romero, que tienen una cierta contigüidad político-territorial, y posteriormente procederemos al trámite de la pregunta número 6, de la señora Balletbó.

Pregunta número, 7 de la señora Romero, sobre conocimiento por el Gobierno de las graves irregularidades laborales en las que se encuentran muchos españoles que trabajan en Gibraltar.

Tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor secretario de Estado, cinco trabajadoras españolas presentaron hace un año denuncias ante los sindicatos españoles y ante los sindicatos ingleses por las condiciones tercermundistas en las que trabajaban en una empresa hotelera de La Roca. Parece que no se respetaba ninguna condición prevista en convenio, ni estaban dadas de alta en la Seguridad Social y, al parecer, les deducían las tasas que supuestamente no se ingresaban en la Hacienda inglesa. En definitiva, se trataba de una situación irregular que denunciaron ante los sindicatos.

Después de esta denuncia y viendo que la situación no mejoraba para ellas, presentaron denuncia ante el alcalde de La Línea, ante el ministro de Trabajo de la Roca y posteriormente mandaron muchas cartas a distintas autorida-

des para hacerles saber cuál era su situación laboral. Entre todas ellas me gustaría destacar algunos párrafos de la carta que dirigieron al ministro, porque son bastante significativos de su situación, cuando dicen: Seguimos confiando en la justicia y en nuestras autoridades españolas para poner remedio a tanta injusta discriminación hacia los trabajadores españoles. Nos da un poco la impresión —dicen ellas— del señorito en la plaza del pueblo escogiendo arbitrariamente a éste sí, a éste no, según personales preferencias y sin derecho a nada. Continúan en la carta diciendo: Si para todas nosotras es ya una vergüenza acudir a tierra española en manos extrañas para poder trabajar, mucho más lo es tener que admitir condiciones de trabajo injustas e infamantes, y nadie parece querer prestarnos oído a pesar de tantas buenas palabras. Ya no sabemos a dónde acudir. Encima —continúan y finaliza la carta— nuestro puesto de trabajo ya sabemos que peligra por haber dado este paso adelante.

Efectivamente, su puesto de trabajo peligró, porque, según mi información, cuatro de ellas fueron despedidas y un arreglo que hubiera podido presentarse en un principio con la Administración gibraltareña pareció frustrarse por la divulgación de este tema en la prensa. Denunciaban no solamente su situación sino la de muchos otros trabajadores que no se atreven a expresar cuál es su situación laboral y que parece ser que se ven también sometidos a irregularidades laborales. Ésa es la razón por la cual nosotros hemos pensado que era oportuno plantearlo aquí, en el Parlamento, y, aun conociendo que estas trabajadoras están sujetas a la legislación británica —y, por tanto, nuestro Gobierno no tiene competencias en esa legislación, que es diferente de la nuestra—, quisiéramos saber qué gestiones ha hecho hasta este momento el Gobierno para conocer este tipo de irregularidades. Sabemos que las buenas relaciones de vecindad deben ser la tónica de nuestra proximidad geográfica, pero estas buenas relaciones no pueden ser a costa del abuso. Por eso queremos conocer qué gestiones ha hecho nuestro Gobierno y pedir para ellas un trato conforme a la ley, porque son nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras y se merecen un trato conforme a la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Efectivamente, a finales del año pasado el ministro de Asuntos Exteriores recibió una carta que le dirigieron doña Ana María Rueda Morales y otras cuatro trabajadoras del hotel Caleta Palace, en Gibraltar, denunciando las irregularidades laborales que estaban sufriendo por parte de la empresa de este hotel. Inmediatamente conocidas estas irregularidades el ministro de Asuntos Exteriores puso el asunto en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que a su vez entró en contacto directamente con las interesadas para conocer los aspectos estrictamente laborales y sindicales de su caso, y por nuestra parte estamos recibiendo información de las autoridades locales, principalmente del

Ayuntamiento de la Línea de la Concepción y por otros medios, para conocer las posibilidades que existen de una solución pactada entre las trabajadoras españolas y la empresa del mencionado hotel. También estamos haciendo investigaciones sobre en qué medida los recursos internos judiciales dentro de Gibraltar han sido utilizados, puesto que el agotamiento de estos recursos judiciales es condición previa para que el asunto pueda ser considerado desde el punto de vista internacional. Es decir, no se puede hacer una reclamación de Gobierno a Gobierno hasta que en Gibraltar no se hayan agotado los procedimientos judiciales internos.

En este momento, como he dicho, vamos a ver si puede haber una solución pactada, como se apuntaba: Si les daban una compensación suficiente se daría el asunto por zanjado, y, en caso contrario, se podría proceder inmediatamente a la vía judicial interna, para la cual estas trabajadoras recibirían toda la asistencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hasta agotar dicha vía interna. Si tampoco obtuvieran solución por este camino y un tribunal de Gibraltar no les diera la razón, aunque a nosotros nos parece que sí porque parece más que evidente que las leyes sociales del Reino Unido que imperan en Gibraltar tendrían que aplicarse en este caso y, por lo tanto, el Hotel Caleta Palace tendría que ser forzosamente condenado a cumplir sus obligaciones contractuales, nosotros estamos dispuestos a intervenir por la vía diplomática, incluso en las instancias comunitarias.

La diputada Romero conoce que tenemos un problema de gran magnitud, con un procedimiento de infracción grave ante el Tribunal Europeo de Justicia, por irregularidades en el pago de la Seguridad Social a trabajadores españoles en Gibraltar. Parece que el comisario de Asuntos Sociales, señor Flynn, está muy sensibilizado con este problema, a pesar de una primera reacción de evitarlo un poco, puesto que se trata de un problema británico y a los irlandeses no les gusta enfrentarse con los británicos en estos temas. Ahora tanto él como la Comisión Europea son plenamente conscientes del problema, se ha abierto procedimientos de infracción y se ha llevado éste al tribunal. Ahí tenemos un precedente claro de una flagrante violación de los derechos sociales, a gran escala, de muchos trabajadores españoles y ahí tenemos también la fuerza para poder engancharnos a ese caso grande y demostrar que además de ése hay otros casos. Éste es muy inquietante porque es inexplicable que en un sitio como Gibraltar, que no solamente es parte integrante del Reino Unido, sino que además se dice territorio de la Unión Europea, se estén violando las condiciones más elementales de las leyes sociales de la Unión Europea y del Reino Unido. En ese sentido, quisiera asegurar a la señora Romero que la posición del Gobierno está claramente a favor de apoyar a estas damnificadas en todos los pasos que se están dando, tanto en la búsqueda de una solución pactada y una compensación como en los recursos internos, que si al agotar el recurso interno judicial no tuvieran la compensación que ellas merecen, no dudaríamos en llevarlo ante la Comisión Europea, además de tratarlo también como un conflicto de Derecho internacional diplomático entre el Reino Unido y España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor secretario de Estado, quisiera insistir en mi deseo de que el Gobierno hiciera suyo este problema, no sólo en lo que atañe a las cinco trabajadoras, sino también en lo relativo a la investigación de las irregularidades que afectan a más de 1.500 trabajadores, muchos de ellos procedentes de pueblecitos y ciudades vecinas a La Línea de la Concepción o próximas a La Roca que se ven sujetos a esas mismas condiciones laborales.

Esta diputada cree que el Gobierno debe hacer gestiones diplomáticas al margen de cuál sea la investigación judicial y la resolución judicial de La Roca respecto a este caso. Además, en el Congreso de los Diputados hay un acuerdo sobre una iniciativa, con una enmienda de nuestro grupo, en la que se habla de reclamar a las autoridades gibraltareñas la protección y garantía de los derechos sociales y laborales de todos los ciudadanos del Campo de Gibraltar que trabajan en la colonia. Es decir, que hay precedentes parlamentarios, con el apoyo de todos los grupos, mediante los cuales el Gobierno puede tener un aval para interesarse por las irregularidades que afectan a los trabajadores españoles en la colonia sin esperar a una resolución judicial.

Señor secretario de Estado, la información periodística en estos últimos días ha sido muy abundante sobre el fenómeno de esa situación laboral. Incluso han presentado el problema a un comité consultivo, que se creó entre los sindicatos españoles e ingleses y la Cámara de Comercio, para que informara de esta situación ante la Unión Europea. Los reportajes que surgen sobre este tema no ayudan a las relaciones de buena vecindad y, sobre todo, dejan en muy mal lugar a España. Por eso, le rogaría que hiciera gestiones más amplias, que no se ciñeran simplemente al caso de estas cinco trabajadoras, sino que investigaran por qué razón la inspección gibraltareña no se está poniendo en funcionamiento para controlar la aplicación de la legislación británica y por qué razón se han podido dar situaciones como las que han afectado a estas cinco trabajadoras.

Por tanto, quisiera insistirle en ello para que conozca la gravedad del problema, que no afecta solamente a ese caso que acabo de enunciarle, aunque sea un caso grave porque afecta a cuatro mujeres y a su futuro laboral, sino que tiene una dimensión mucho más amplia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Tomo buena nota de la sugerencia de la diputada, señora Romero, que transmitiré al Gobierno y particularmente al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA SI-**

TUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPUESTA DE ENLACE FIJO ESPAÑA-MARRUECOS (Número de expediente 181/001526).

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8: Situación en la que se encuentra la propuesta de enlace fijo España-Marruecos.

Le agradecería que formulara brevemente la pregunta y que luego se explayara para así no prolongar demasiado el trámite.

Señora Romero, tiene la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor secretario de Estado, esta diputada ha formulado alguna pregunta por escrito sobre este tema y he recibido como contestación que la propuesta de construcción de este enlace se ha visto dificultada por los últimos informes que se han emitido.

Por lo que se sabe, la respuesta específica a la opción túnel implica la construcción de una galería subterránea de reconocimiento y que ha sido precisa una reprogramación del proceso de estudio para completar el conocimiento de las realidades geológicas. El enlace no parece ser tan fácil como al principio se había previsto y por esa razón es por la que quiero conocer exactamente en qué situación se encuentran ahora estos estudios y esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Como es bien sabido, España y Marruecos suscribieron el 24 de octubre de 1980 un acuerdo complementado por el adicional de 1989 para estudiar la viabilidad del enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar, para cuyo efecto dos sociedades nacionales, Secgsa y Sned, deberían emprender los trabajos correspondientes. Un comité mixto Marruecos-España para enlace fijo tenía el encargo de asumir la supervisión en curso de las actividades relacionadas con tan ambicioso proyecto.

Durante la tercera reunión de alto nivel de 4 y 5 de junio de 1997 entre nuestros dos países la cuestión fue evocada por ambas partes, que expresaron su aprecio por los resultados de los estudios de desarrollo del proyecto. En efecto, en la declaración conjunta de la reunión se afirmaba que dichos estudios —que han conocido un salto cualitativo importante en estos últimos años gracias a la ejecución de estructuras experimentales, pozos y galerías y de sondeos profundos en el mar— confirman el interés técnico y económico de la elección de la solución del túnel ferroviario, cuya ejecución por fases implica la construcción previa de una galería submarina de reconocimiento.

Con posterioridad, se celebró en Rabat, los días 24 y 25 de julio del mismo año, la 32.ª reunión del comité mixto hispano-marroquí, para el enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar. A la luz de los resultados obtenidos por los sondeos profundos, a través de la campaña llamada Bucentauro 97, se mejoró el conocimiento de la composición del lecho y subsuelo marino y se concluyó en la necesidad de emprender nuevas investigaciones que deben rebasar

los límites operativos de anteriores campañas, tanto de sondeos profundos como eventualmente geofísicas de apoyo. Al propio tiempo, se profundizaría en el conocimiento del medio socioeconómico en el que habría que operar el enlace fijo y, en especial, las previsiones de tráfico por el mismo, que constituye la dimensión esencial del proyecto.

Una nueva reunión del comité mixto debe analizar los resultados últimamente recopilados y, en consecuencia, decidir la manera de continuar su programa de trabajo. He de decirle que en la última reunión de alto nivel se aludió a este tema y se definió a la nueva reunión del comité mixto. Por tanto, estamos a la espera de que esta nueva reunión tenga lugar, para que se contrasten cuáles son los últimos resultados de las investigaciones y se decida la continuación de los trabajos. Sin embargo, no se le oculta a la señora diputada que este proyecto de enlace fijo es extraordinariamente complejo desde el punto de vista de ingeniería y, naturalmente, también difícil en cuanto a financiación, por lo que todos estos elementos hacen que se avance con muchas dificultades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias por su respuesta.

La información de que disponemos es la de que los últimos estudios realizados han demostrado que en la zona central del Estrecho no hay roca, como se preveía, sino arcilla, por lo que parece ser mucho más difícil la galería subterránea prevista para los estudios técnicos futuros y para el posterior desarrollo del enlace fijo.

Por esa razón, por ese último descubrimiento, parece que se ha sentido un desánimo generalizado entre los técnicos que están trabajando en el proyecto y que las primeras previsiones de coste se han visto muy desbordadas porque incluso tendrían que cambiarse las tecnologías previstas.

Dada la importancia del proyecto —que desde luego es un proyecto para nuestra provincia, pero también para la comunicación entre las zonas de Andalucía y Marruecos y no digamos para lo que es el flujo entre los dos continentes—, específicamente por lo que me afecta a mí como diputada de Cádiz y por lo que afecta al Campo de Gibraltar, quisiera que me desvelara esta sensación de desánimo que existe con respecto a este tema. Por tanto, quisiera hacerle una pregunta más específica, porque su respuesta ha sido un poco inquietante.

Quisiera preguntarle si existen tecnologías para continuar, si este Gobierno está dispuesto a financiarlas, y si con la tecnología actual sería posible continuar con la construcción del futuro túnel. Parece que los técnicos dicen que no, por lo que quisiera saber si el Gobierno va a paralizar este proyecto, si está dispuesto a seguir impulsándolo, si está dispuesto a impulsar las nuevas tecnologías que son necesarias y, al mismo tiempo, a poner sobre la mesa el presupuesto que requeriría esta nueva etapa por la que atraviesa este enlace fijo después de los últimos informes geológicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Efectivamente, existen dificultades y problemas para los cuales no hay todavía soluciones claras, y ésa es la razón de continuar las investigaciones y hacer un balance y un análisis en la reunión del próximo comité mixto.

Nadie puede en este momento pronunciarse, tampoco yo, sobre la posibilidad o imposibilidad de realizar el proyecto. La cuestión no es tanto de tecnologías, porque tecnologías para este tipo de proyectos existen, sino de coste del proyecto, coste que naturalmente incide en las previsiones de financiación futura.

Lógicamente, el Gobierno español y también el marroquí, puesto que es un proyecto entre los dos, tienen que evaluar todas esas dificultades, evaluar los posibles —casi seguros— sobrecostes respecto al cálculo estimado y tomar una decisión sobre la ejecución del proyecto. Creo que en este momento todavía no están todos los elementos encima de la mesa para hacer una evaluación y para tomar una decisión, pero lo estarán, y en el momento en que estén habrá que tomarla. Sin embargo, lo que quiero decir aquí es que la voluntad del Gobierno español de llevar a cabo este proyecto continúa y que, por tanto, si surgen nuevas dificultades, habrá que afrontarlas con imaginación para ver qué soluciones se les va a dar. Francamente, el Gobierno español no tiene ninguna intención de descartar el proyecto únicamente porque existan dificultades. Las dificultades deben poder ser superadas y se debe poder reprogramar también la financiación si esto tuviera una incidencia muy grave sobre la ejecución de las obras.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE EXPORTACIÓN DE ARMAMENTO ELABORADO EN EL AÑO 1995 POR VARIAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) (Número de expediente 181/001515).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6: Posición del Gobierno en relación con el código de conducta sobre exportación de armamento, elaborado en el año 1995 por varias organizaciones gubernamentales. Es autora de la pregunta...

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: ¿La hace usted?

El señor **PRESIDENTE**: La leo, señora Balletbó, si me lo permite, vamos.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Perdona, pero yo pensaba, señor presidente, que usted sólo daba la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: De momento, si me lo permite, señora Balletbó, estoy indicando que ésta es la pregunta de la cual es autora usted. De manera que, si quiere tomar la palabra, en este momento es suya.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Muchísimas gracias, señor presidente, no sabe cómo se lo agradezco. En fin, quizás me haya confundido. Perdona usted.

La pregunta, como muy bien ha formulado el presidente de la Comisión, es la que consta en el orden del día. Sólo quiero añadir que, en marzo de 1997, el Pleno del Congreso aprobó una proposición no de ley sobre transparencia y comercio de armas —usted sabe que se aprobó prácticamente por unanimidad—, que representaba una posición muy avanzada a nivel internacional en relación a todos estos temas. Instaba al Gobierno a incorporar a la legislación y desarrollar los ocho criterios comunes sobre comercio de armas y material de doble uso, civil y militar, adoptados por la Unión Europea.

Quería saber cuál es la posición y la intención del Gobierno respecto al código de conducta, que ha sido presentado, como usted sabe, por unas organizaciones a nivel internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Señora Balletbó, desearía informarla de que, el pasado lunes, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea aprobó, después de un debate laborioso a nivel de grupos, y más tarde en el seno del Consejo, el código de conducta para la exportación de armas de la Unión Europea.

Este código de conducta, cuyo texto —por cierto no muy elegante porque es un documento del Consejo con las últimas correcciones y además en inglés, que es la única versión que tengo— puedo ponerlo a disposición de S. S. para que lo tenga ya.

Simplemente quiero decirle que España, inspirada por las indicaciones tanto de las ONG como de los diferentes grupos políticos del Congreso, tuvo una posición totalmente constructiva y positiva desde el primer momento. Es decir, nuestra posición —y yo se lo dije a los periodistas reunidos en Bruselas el lunes pasado— era que estábamos dispuestos a llegar tan lejos donde llegara el que más.

Debo decirle que tuvimos alguna frustración, en el sentido de que veíamos que algún país, que no nombraré, puso dificultades a cosas verdaderamente inexplicables. Ya en el debate del Consejo —donde yo dirigía nuestra delegación de España debido a que el ministro acompañaba a los Reyes de España en su visita oficial a Grecia— empujamos hasta el límite para lograr la versión más estricta con respecto al código de conducta. Vimos que, en un momento dado, por la intransigencia de un par de delegaciones, el proyecto del código de conducta se hundía y nuestra impresión en aquel momento, que coincidió con la impresión de la mayor parte de los países que compartían nuestras tesis, era que más valía echar un poco de

agua al café y hacerlo un poco más descafeinado, pero, por lo menos, que hubiera un código de conducta comunitario. Este código tiene el valor de obligar a los Quince y de establecer un precedente que no se puede ignorar en la comunidad internacional, puesto que si toda la Unión Europea adopta este código de conducta es evidente que otros países productores de armas se verán moralmente obligados, de alguna manera, a seguirlo y tendrán toda la presión de la Unión Europea para ello. Pensamos que una posición común era mejor, aunque se quede un poco por debajo de nuestras aspiraciones. Efectivamente, esta posición común fue adoptada y tengo la satisfacción de decirle que hoy ya existe un código de conducta de exportación de armas de la Unión Europea. Por lo tanto, ese código de conducta de la Unión Europea es el nuestro y este problema, a partir de este momento, está definitivamente zanjado.

También le tengo que decir que nada impide al Gobierno español tener, en algunos casos, apreciaciones más estrictas, además de que la situación queda dentro del marco jurídico y político comunitario en el que estamos insertos y en cuya elaboración hemos participado. Al mismo tiempo, el Gobierno español, en los casos en que desee ir más lejos, tiene abierta la posibilidad de hacerlo.

Por lo tanto, ésta es la situación al día de hoy. Yo creo que el que este código de conducta se aprobara el pasado lunes, cuando mucha gente era muy pesimista respecto a que se pudiera aprobar finalmente, es un hecho por el que nos debemos felicitar todos, el Gobierno desde luego se felicita, así como todos aquellos que desde las diferentes fuerzas políticas y las ONG han empujado a que haya una conciencia cívica sobre estos temas tan importantes para la vida internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Cuando presenté la pregunta pensé que tendría la oportunidad de formularla antes del día 25. En aquellos momentos existía la inquietud de que el borrador inicial de las organizaciones no gubernamentales había sido sensiblemente rebajado por lo que llamaríamos la propuesta franco-británica.

A mí me hubiera gustado hablar sobre los siete puntos relativos a procedimientos de consulta multilaterales, certificados de último destino, control parlamentario previo, registro europeo, lista de materiales prohibidos, fabricación bajo licencia y completa transparencia. De todas formas, he querido mantener la pregunta porque, como es obvio, no tengo el texto definitivo, que agradeceré me lo haga llegar. Además, me alegro, señor secretario de Estado, de que haya manifestado públicamente, sin mencionarlo, esa divergencia por parte de la representación española en relación con que sus deseos hubieran sido ir más lejos y de que siendo éste el mínimo exigible, la representación española puede ser más estricta en su cumplimiento, tal como que, de una u otra forma, usted mismo hubiera deseado que se aprobara en representación del Gobierno español.

Yo le agradezco el texto y la respuesta que me ha dado.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE GESTIONES QUE HA HECHO EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES ALEX CHONI TONKA Y JOSÉ LUIS BOMAO ARRANZ, DETENIDOS EN GUINEA ECUATORIAL (Número de expediente 181/001582).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, también de la señora Balletbó, sobre las gestiones que ha hecho el Ministerio de Asuntos Exteriores en favor de los trabajadores Alex Choni Tonka y José Luis Bomao Arranz, detenidos en Guinea Ecuatorial.

Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Hago esta pregunta, como suele suceder en algunos de los trámites parlamentarios, en el momento en que se ha introducido en el orden del día. Cuando yo presenté esta pregunta todavía no había habido juicio, estos trabajadores habían sido detenidos y la información de la que yo disponía en relación con todos ellos, pero especialmente respecto a Alex Choni Tonka, era que se habían desplazado allí y sin más ni más, en este caso concreto, había sido detenido.

He leído hoy en la prensa que el fiscal no ha mantenido ninguna acusación contra los cuatro españoles detenidos, de lo que se deduce que los detuvieron sin ninguna prueba que pudiera sustentar tal detención. También he estado leyendo estos días que ha habido una cierta movilización por parte de la representación española en Guinea para ofrecer apoyo jurídico a esos cuatro detenidos. Prefiero que sea usted quien nos exponga exactamente cómo ve la situación, qué se ha hecho y luego, si acaso, ya le pediré alguna ampliación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Señor presidente, con mucho gusto voy a responder a esta pregunta.

Don Alejandro Choni Tonka y don José Luis Aran Bomao fueron detenidos como consecuencia de los episodios de violencia ocurridos en la isla de Bioko el pasado 21 de enero, que se saldaron con la muerte de seis personas y que el Gobierno guineano atribuye al movimiento para la autodeterminación de la isla de Bioko. Junto con ellos fueron también detenidos otros dos españoles de origen ecuatoguineano, Francisco Biachó Chale y Juan de Dios Ripeu. Todos ellos han sido acusados de complicidad en diversos delitos, entre ellos el de terrorismo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores ha realizado múltiples gestiones en favor de estos cuatro españoles. En líneas generales, se puede distinguir entre las que han tenido por objeto ejercer adecuadamente la asistencia consular y las que han tratado de que la situación de los detenidos se aclare lo antes posible. Así, tras vencer la resistencia inicial por parte de las autoridades guineanas, la Embajada de

España en Malabo consiguió regularizar la cuestión de las visitas consulares. A partir de entonces, y mientras los españoles han permanecido en prisión, el encargado de la sección consular ha acudido semanalmente a la comisaría central para comprobar su estado y tomar nota de sus necesidades, especialmente las relativas a la salud y a la alimentación. Los señores Aran, Biachó, Choni y Ripeu han sido examinados en diversas ocasiones por un médico español y por una enfermera, se les han practicado unos análisis y han recibido los medicamentos necesarios para el tratamiento de las enfermedades que padecen; asimismo, la Embajada les ha suministrado regularmente alimentos y agua potable.

Paralelamente a esta acción de asistencia consular, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha realizado innumerables gestiones diplomáticas para tratar de obtener una pronta solución en relación con este asunto. En este sentido, el ministro de Asuntos Exteriores tuvo ocasión de suscitar este tema en la entrevista que mantuvo con su homólogo guineano, el señor Oyono, durante su visita a Madrid el pasado 16 de abril. Además de pedirle la máxima agilidad y transparencia en el proceso, se le solicitó que considerara la posibilidad de conceder la libertad condicional a los españoles detenidos durante el tiempo que durase dicho proceso. Los señores Aran, Biachó, Choni y Ripeu fueron puestos en libertad condicional el 22 de abril, con la obligación de presentarse ante el juzgado de instrucción cada tres días y sin poder abandonar el país hasta la celebración del juicio. Tras su liberación, los españoles fueron recibidos por el embajador, quien pudo comprobar que se hallaban en buen estado tanto física como anímicamente. El juicio, como sabe la señora Balletbó, ha comenzado anteayer, y entre tanto la Embajada de España en Malabo ha continuado ofreciendo su apoyo y su asistencia a los cuatro españoles, proporcionando alojamiento a dos de ellos que así lo han solicitado. Por último, dos abogados de reconocida solvencia se están encargando de la defensa jurídica a los señores Aran, Biachó, Choni y Ripeu. Dada la carencia de recursos económicos de los procesados, será la Embajada de España en Malabo quien abone los honorarios de dichos letrados.

Por tanto, después de habernos asegurado de su integridad física, de que han sido bien tratados, de que están en libertad condicional, de que tienen la defensa adecuada y de que, además, a lo largo de todo el juicio recibirán todo tipo de asistencia no solamente letrada, sino material, de alojamiento y todo lo que necesiten, sólo nos queda esperar que este juicio se celebre de manera regular y justa, y puesto que no pesan cargos sobre ellos que puedan ser absueltos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Este tema que acabamos de abordar enlaza directamente con todo ese proceso de cambio que se produce en Guinea. Yo me alegro de la buena disposición que ha habido por parte de las autoridades españolas en relación con estos cuatro ecuatoguineanos de nacionalidad española, pero también quiero decirle la profunda preocupación que sentimos ante unas próxi-

mas elecciones, en las que al parecer no todos los partidos han sido legalizados, así como el interés que yo creo deberíamos sentir para poder hacer compatible, como antes hemos dicho, unos lazos de relación con un país, a la vez que debemos velar por el cumplimiento de todos estos principios de derechos humanos.

Estos cuatro españoles han dicho que habían recibido malos tratos —por lo menos esto es lo que yo he leído— y que habían sido detenidos sin pruebas, como finalmente se demuestra al parecer durante este proceso, pero la verdad es que —aunque no sea una competencia directa de los asuntos consulares— ha habido otros muchos detenidos (en este caso no de nacionalidad española, sino de nacionalidad guineana, como pueden ser Felipe Ondo Obiang y Guillermo Nguema), algunos de ellos —como usted sabe—, incluso fueron secuestrados en el vecino Gabón y llevados a Guinea, para ser encarcelados.

Creo que sería interesante estudiar todas las posibilidades para enviar observadores, sobre todo en el próximo proceso electoral —estoy segura de que el Ministerio ya lo tiene en cuenta—, para intentar que ese proceso sea lo más democrático posible y permita a este país salir de la situación en que se encuentra, puesto que todos necesitamos que vaya caminando hacia la consolidación democrática y los máximos respetos a todas las medidas de derechos humanos y seguridad jurídica.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS PRODUCIDOS EN IRÁN (Número de expediente 181/001589).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, también de la señora Balletbó, relativa a los últimos acontecimientos producidos en Irán.

Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Quiero disculparme con el señor secretario de Estado porque parece que estoy quedándome con todo su tiempo de comparecencia. Habitualmente no intervengo mucho en esta Comisión, pero ha habido esta coincidencia. El señor presidente me mira discrepando, pero como es una mirada, ni siquiera puedo decir que sea cierta mi interpretación de esa mirada. **(Risas.)**

Como usted sabe bien, Irán está en un proceso de cambio que es lento y difícil. Hubo unas elecciones, que dieron la victoria al señor Jatamí, y de una forma tímida han iniciado todo un intento de suavizar la situación política en ese país en relación con los derechos de las mujeres, con el respecto a los derechos humanos, a los derechos y libertades de sus ciudadanos. Como era previsible, ha habido algunas reacciones por parte de los sectores más integristas del régimen, que han culminado con unos hechos que creo son significativos, como es la detención del alcalde de Teherán, anterior alcalde de Isfahán, que es un hombre de gran prestigio y reputación por haber sido un aperturista y la persona que más apoyó a Jatamí en su carrera hacia la

victoria electoral. En estos momentos, la respuesta popular en la calle ha obligado de una u otra forma a tomar unas medidas, entre ellas la de conceder la libertad condicional de este dirigente político, pero yo quisiera tener información de primera mano, a través del representante del Gobierno español, de cómo se siguen y cómo se ven estos acontecimientos por cuanto la situación no es fácil. Este intento de abrir el país tiene sus detractores. Jatamí —por lo que yo sé— no consigue satisfacer plenamente las demandas de quienes en él confiaron y le votaron, y por contra las pocas cosas que puede hacer son rápidamente denunciadas y rechazadas —en este caso con una complicidad judicial por encima de cualquier marco de comportamiento democrático—, siendo utilizadas como elemento de aviso, y a la vez de freno a ese proceso. Por tanto, le agradecería mucho que nos ilustrara sobre la situación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): El presidente Jatamí inició tras su elección una paulatina liberalización del régimen, cuyas principales expresiones son el establecimiento de un verdadero Estado de Derecho, primacía de la Constitución, apertura cultural, convocatoria de elecciones locales —que se han celebrado recientemente— y sobre todo una mayor participación de la mujer en todas las esferas de la vida iraní; asimismo, ha iniciado un proceso de mayor libertad de información. **(El señor vicepresidente, Estrella Pedrola, ocupa la Presidencia.)**

Todos estos aspectos los ha podido apreciar la señora Balletbó y los ha mencionado. Como era previsible, este proceso de liberalización ha originado una dura pugna para controlar los resortes del poder, algunos de los cuales, como el sistema judicial, sigue en manos ultraconservadoras.

Me referiré a continuación a una serie de acontecimientos que creo son una muestra representativa del momento que atraviesa la vida iraní. Por una parte, las elecciones locales del 13 de marzo, con gran ventaja conservadora, constituyen una clara advertencia para la corriente moderada del presidente Jatamí.

En segundo lugar, el episodio más importante de la lucha por el poder entre conservadores y moderados ha sido el encarcelamiento que usted ha mencionado del alcalde de Teherán el 4 de abril, acusado de malversación de fondos; su puesta en libertad 11 días después por el guía supremo, Alí Jamenei, ha representado una clara victoria del presidente Jatamí sobre el ministro de justicia, el conservador Mohamed Yazdi. Política y culturalmente de tendencia moderada, el alcalde de Teherán dirigió la campaña electoral del presidente Jatamí en mayo de 1997.

En tercer lugar, la lucha por el poder entre las diferentes tendencias religiosas sigue viva, unos defienden el mantenimiento del Velayat El Faqih, máxima autoridad del guía supremo, encabezados por el propio guía espiritual, Alí Jamenei, y otros, liderados por el ayatola Montazeri consideran que se debe seguir la voluntad popular. Las dificultades

de acceso a este último, establecidas por los poderes públicos, han provocado disturbios y enfrentamientos en Isfahán y en otras ciudades en la última semana de abril.

Por último, los derechos humanos muestran ciertos avances en algunos aspectos, como en la libertad de expresión, eliminación de restricciones de los medios de comunicación y en el derecho a manifestarse, aunque todavía persisten serias violaciones en la mayoría de ellos, especialmente en lo que se refiere a los derechos del individuo y la libertad religiosa. Empieza a haber cierta tolerancia de culto hacia cristianos, judíos y zoroastristas, pero los sunitas, y en especial los baha'i sufren una encarnizada persecución. La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó el pasado 23 de abril una resolución que concluye diciendo que en Irán siguen siendo violados los derechos fundamentales de la persona.

Por otra parte, el caso Rushdie, que es un caso simbólico, sigue sin resolverse, incidiendo en las relaciones entre Irán y la Unión Europea, aunque el investigador de los derechos humanos en Irán nombrado por Naciones Unidas en 1995 ha apreciado algún progreso en las posiciones iraníes. Por otra parte, Morteza Firouzi, antiguo redactor jefe de Iran News ha visto confirmada su condena de muerte por el Tribunal Supremo iraní. La Unión Europea ha hecho saber a las autoridades iraníes las graves consecuencias que la ejecución de la sentencia tendría para sus relaciones políticas con Teherán.

Todo este fresco no hace más que describir una situación en la que hay una pugna de poder entre las dos tendencias que se enfrentan en la sociedad iraní: la tendencia conservadora de siempre, la vieja guardia de los ayatolas, y la nueva tendencia moderada aperturista que encarna el presidente Jatamí y una serie de líderes políticos a todo lo largo del espectro, que es apoyada con mucha timidez, y me atrevería a decir que incluso con miedo, por grandes sectores de la sociedad iraní, y sobre todo por los sectores más excluidos, que son los que más sufren, entre los que no se puede ignorar a las mujeres, que quizá son las grandes perseguidas por la situación de los conservadores religiosos. Es evidente que aunque los signos externos muestran que todavía los conservadores tienen una enorme fuerza y que en el exterior parece que todo sigue igual, hay signos esperanzadores de que algo se mueve dentro de la sociedad iraní y que hay nuevas actitudes. Nuestra posición en particular, y la de la Unión Europea en general, es favorecer este diálogo crítico con Irán, no romper los puentes con Irán para que siempre que haya oportunidad se favorezcan estas nuevas tendencias moderadas que van a dar a la sociedad de Irán esa dimensión que había perdido con el régimen de los ayatolás.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Quiero agradecer las amplias explicaciones que a pesar de la hora nos ha facilitado el secretario de Estado.

No obstante, voy a hacer dos comentarios. Uno de ellos es que respetando la no injerencia, como es razonable en

este caso, deben ser de gran ayuda las muestras de otros países en relación con estos intentos que se están desarrollando en Irán. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En ese sentido, sería bueno poder apretar en la firma de un protocolo de cooperación que está más o menos redactado. Me consta que en estos momentos la Embajada española en Teherán cuenta con gente cualificadísima y una representación muy eficaz en esta línea. También las posibles reuniones o contactos bilaterales. Sé que un día de éstos el vicepresidente de esta Cámara, del Congreso de los Diputados, tiene proyectos de viajar o ha viajado a Teherán y quizá fuera interesante que el Gobierno español hiciera algún gesto a través de un secretario de Estado, no de ministro. Aunque es cierto que las aperturas no se ganan desde el exterior, a un régimen que ha estado tan bloqueado durante tantos años cualquier apoyo puede ayudarle y nuestros socios europeos como Italia y Alemania están en esta línea aunque España sólo ha enviado representaciones a nivel de director general.

Si me equivoco me corrige, aunque no me corresponde saber el detalle, pero una posible visita de un secretario de Estado podría ser útil, ya que como usted sabe muy bien las relaciones económicas son muy importantes con este país, sobre todo en lo que se refiere a las explotaciones petroleras. Esto podría ser un intento de restablecer, de no quedar rezagados en este camino y apoyar al sector moderado que trata de establecer una primacía de los derechos humanos en la que estamos comprometidos y defendemos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Quiero confirmar a la señora Balletbó que la intención del Gobierno es seguir acompañando el proceso. También quiero informarla que desde que el embajador español volvió a Teherán junto con los embajadores comunitarios, ha habido ya una visita del director general de Relaciones Económicas Internacionales, una visita del secretario general de Pesca Marítima y otra del secretario general de Política Exterior y de la Unión Europea. Además está prevista la visita a España del ministro de Asuntos Exteriores de Irán en breve plazo. Por tanto, vamos evolucionando gradualmente, insistiendo en esa apertura hacia Irán y ejerciendo el diálogo, amistoso pero crítico, que es la manera de que este país vaya entrando en la vía de la normalización.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO MIXTO), SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO BRITÁNICO PARA EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO POR EL MISMO DE LAS SENTENCIAS QUE RECONOCEN DERECHO A INDEMNIZACIONES A FAVOR DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS PERJUDICADAS POR LA APLICACIÓN DE LA *MERCHANT SHIPPING ACT* (Número de expediente 181/001601).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver la última pregunta de la que es autor el señor Peralta. Dicha pregunta es relativa a las empresas españolas que han sido perjudicadas por la aplicación de la *Merchant Shipping Act*.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor secretario de Estado, conoce usted que hace años cuando la jefa de Gobierno en Inglaterra era la señora Thatcher, haciendo un alarde de liberalismo y de europeísmo hizo aprobar la ley *Merchant Shipping Act*, en virtud de la cual las empresas extranjeras, incluidas las de la Unión Europea, serían obligadas a ceder la mayoría de su capital a ciudadanos ingleses para poder faenar en aguas inglesas, y además los barcos para poder faenar también allí incluso con bandera británica, tenían que tener un porcentaje del 75 por ciento de ciudadanos británicos.

Esta Ley, como era previsible, fue anulada por el Tribunal Europeo de Justicia, y a partir de esa anulación, se plantearon reclamaciones por parte de las empresas afectadas, un buen número de empresas españolas, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios. Estas reclamaciones, planteadas a través de los distintos escalones judiciales británicos, han dado lugar sucesivamente a sentencias estimatorias de las reclamaciones que finalmente han culminado con una sentencia de la Corte de Apelaciones, el Tribunal Supremo británico, estimatoria de esas pretensiones.

Aunque es difícil saber en el día de hoy exactamente la cantidad, se calcula que podemos estar hablando de cifras en torno a 20.000 ó 25.000 millones de pesetas, son las cifras que se han barajado sobre las indemnizaciones que podrían percibir las empresas españolas por los perjuicios ocasionados durante estos años como consecuencia de la aplicación de la citada ley.

Sin lugar a dudas, es una cuantía muy importante, muy significativa, y una vez que se han terminado los procedimientos judiciales en el Reino Unido interesa que se hagan efectivas con la máxima celeridad.

Estoy convencido de que el Gobierno español es consciente de la importancia que tiene el cumplimiento de esta sentencia para los intereses españoles, y que ya se han llevado a cabo actuaciones en relación con el Gobierno británico para el más inmediato cumplimiento de la misma.

Me gustaría saber, por ejemplo, si en las reuniones que a los pocos días de conocerse esta sentencia se celebraban entre el presidente del Gobierno y el propio primer ministro británico, o en otras actuaciones que han tenido lugar posteriormente, se ha avanzado con ese objetivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): La sentencia del Tribunal de Apelación británico sobre el caso Factortame, que reconoce el derecho de las empresas perjudicadas por la aplicación de la Ley de Marina Mercante a ser indemnizadas por el Gobierno del Reino Unido todavía no es firme. El plazo legal para que la admi-

nistración británica presente el último recurso posible ante el Tribunal de la Cámara de los Lores aún no ha finalizado, aún no ha comenzado a correr a causa de un defecto formal en la notificación a las partes. Por ello resulta prematuro abordar la cuestión del cumplimiento de una sentencia que todavía no es firme, y por eso de momento, aunque sí se han hecho sugerencias a todos los niveles, no se ha hecho ningún requerimiento formal a la administración británica puesto que todavía la sentencia no es firme.

Dejando de lado el caso concreto a que se refiere esta pregunta, como norma general, el Gobierno español confía en que las instituciones jurídicas de un Estado de Derecho, como es el Reino Unido, basten para asegurar la protección de los derechos y el resarcimiento de los daños reconocidos por los tribunales británicos en favor de cualquier persona física o jurídica de nacionalidad española.

No obstante, cualquier persona física o jurídica española que solicite a la Administración una asistencia razonable para la protección de sus legítimos intereses en el Reino Unido o en cualquier otro país, será atendida debidamente tanto por el servicio central como por el servicio exterior del Estado, y por tanto lo único que puedo decir como conclusión es que el Gobierno español ha seguido y ha apoyado este proceso con mucho interés, estamos pendientes de que la sentencia se haga firme, y desde el momento que se haga firme no dudaremos en exigir al Gobierno británico que asuma las responsabilidades, que la asignan los tribunales de su propio país.

La experiencia enseña que el Gobierno británico es muy respetuoso con la sentencia de sus tribunales y me parece que no habrá necesidad de hacer ningún tipo de gestión y que ellos asumirán sus responsabilidades de acuerdo con las sentencias que les atribuyan esas responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Estoy convencido y no dudo de que el Gobierno británico es respetuoso como todo gobierno democrático con las sentencias de los tribunales, afortunadamente, además, en el Reino Unido hay ahora un Gobierno que es proeuropeísta, a diferencia del que aprobó esa ley que fue desautorizada por el Tribunal de Justicia europeo.

Creo que este cambio que se ha producido puede hacer viable que por parte del Gobierno español se intente conseguir que no se demore y alargue innecesariamente un pleito en relación con el cual ya se han pronunciado los tribunales europeos que han anulado la sentencia y se han pronunciado reiteradamente, y siempre en el mismo sentido, los propios tribunales británicos, dando la razón a quienes reclamaban las indemnizaciones por una ley que fue desautorizada por el Tribunal de Justicia europeo. Ésta podría ser la primera gestión que llevara a cabo el Gobierno español: que no se demore innecesariamente una tramitación judicial, que visto desde la lejanía siempre eso es un riesgo, pero no parece que tenga muchas posibilidades de prosperar, cuando de manera reiterada y siempre en el mismo sentido los tribunales de justicia británicos ya

han manifestado una opinión estimatoria de esas pretensiones. Éste sería un primer terreno.

Un segundo terreno sería, una vez que se produce la firmeza de la sentencia, pensar que tanto el Gobierno británico, como los gobiernos en general, con toda la voluntad de cumplir una sentencia tienen limitaciones, y los pasos previos para dar cumplimiento a unas sentencias son que requieren disponibilidades presupuestarias, que se pueden cubrir por distintas vías, en relación con lo cual las gestiones de carácter político, esas sugerencias a que ha hecho referencia el secretario de Estado, o cualquier otra actuación, pueden conducir a que con mayor celeridad se consiga ver la adecuada satisfacción —y es bueno reconocerlo aquí— que ha sido marcada por los tribunales de justicia. Han pasado años pero han sido los tribunales de justicia los que han dicho que esas indemnizaciones corresponden a unas empresas, en este caso españolas y de las que estamos hablando, que han tenido unos perjuicios significativos, entre 20.000 y 25.000 millones de pesetas. Sería bueno para los intereses de nuestro país y sería bueno para el propio proyecto europeísta que este tipo de conductas reciban la adecuada sanción. Por tanto, nos atreveríamos a animar al Gobierno español a que llevara a cabo las actuaciones a que he hecho referencia en las direcciones que estime oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Solamente para decir que estoy de acuerdo con el señor Peralta y que tomo muy buena nota de sus observaciones, que asumo plenamente. **(El señor Estrella Pedrola, pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

Concluimos la presencia del señor secretario de Estado entre nosotros. Quiero agradecerle su presencia y desear que en fecha próxima volvamos a contar con la misma.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Señor presidente, quiero reiterarle mi total disponibilidad para venir a esta Comisión cuando ésta y su presidente lo deseen.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si se quiere, es para una cuestión de orden o para conocer la fórmula que la Presidencia vea bien para introducir esta cuestión.

Todos los portavoces de la Comisión hemos visto la conveniencia de no pasar la ocasión de abordar y expresar el sentir de la Comisión sobre los acontecimientos que se están produciendo y se van a producir en los próximos días en Guinea Ecuatorial. Procedimentalmente existen problemas para que se hubiera planteado una proposición no de ley. Algunos portavoces habíamos pensado en la

fórmula de un comunicado, no una declaración institucional que sabemos no entra dentro de nuestras atribuciones, o la fórmula que el presidente vea oportuna, para expresar el sentir de la Comisión respecto a la preocupación por ese juicio que se está celebrando ahora mismo en Guinea Ecuatorial, en el que están acusados, entre otros, cuatro españoles, que según informaciones que obran en nuestro poder indican que buena parte de los acusados podían haber sido objeto de malos tratos y que el derecho de los procesados a un juicio justo no está plenamente garantizado. También queremos hacer patente nuestra inquietud ante las perspectivas de que el próximo proceso electoral en Guinea Ecuatorial no reúna las adecuadas condiciones de libertad, democracia y pluralismo, lo que pondría en peligro el necesario proceso hacia una plena democratización de Guinea Ecuatorial, y finalmente, señor presidente, reiterar nuestra voluntad ya expresada en otras ocasiones, de favorecer la completa inserción de Guinea Ecuatorial en la comunidad de naciones democráticas del mundo, lo que permitirá el impulso a unas relaciones fructíferas de cooperación y entendimiento entre España y Guinea Ecuatorial.

Éstas son las ideas en las que hemos trabajado y que dejamos al criterio del presidente articularlas con éstas o con otras palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, la usanza de comunicados es inexistente. En esta Comisión alguna vez hemos hecho una declaración, pero eso ha sido cuando no había en el orden del día espacio o no se había previsto un asunto que por su natural importancia todos los grupos consideraban que debía ser tratado, pero es que hoy hemos tratado el tema de Guinea. Ha habido la pregunta de una diputada del grupo al que pertenece el señor Estrella sobre el juicio al que hace referencia este señor diputado. Creo que hubiera sido una magnífica ocasión para que todo eso que acaba de decir el señor Estrella hubiera sido dicho, y si no ha sido dicho no entiendo cómo se puede introducir ahora en el orden del día algo que no está, cuando además ha habido ocasión para hacerlo. No voy a discutir sobre el fondo de la cuestión, pero me parece que si cada vez que hay un asunto en una Comisión se pide un turno de orden para abrir un debate que ya se ha producido, entiendo que todo lo que ha manifestado el señor Estrella podía haber sido dicho, porque se ha tratado del asunto del juicio de Malabo. En otro caso que lo hubiera previsto el Grupo Socialista en su día, porque este juicio lleva mucho tiempo, pero tenemos que respetar las normas. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, evidentemente una pregunta sobre un aspecto de cuestiones de protección consular no es el conjunto del problema; en segundo lugar, no es la expresión de la voluntad de la Comisión.

Si por parte del Grupo Popular existen objeciones, nosotros retiramos la propuesta inmediatamente y el Grupo Socialista individualmente presentará las iniciativas que oportunamente pueda presentar.

El señor **PRESIDENTE**: Como saben ustedes, no sólo la Presidencia sino en general todos los miembros de esta Comisión hemos trabajado con cierto margen de flexibilidad, pero la flexibilidad es la que es y la Presidencia tiene que atenerse a las normas procesales que dicen muy claramente que para alterar el orden del día de la Comisión necesitaríamos la unanimidad de todos los miembros de la misma, por no hablar nada más que de la forma, y parece que no es el caso.

No creo que hubiera graves divergencias sobre una manifestación igual o parecida a lo que ha dicho el señor Estrella respecto al proceso de Guinea Ecuatorial, pero no cabe duda que la forma siempre es importante para mantener las garantías de todos los derechos de los miembros, de manera que en estas circunstancias no puede la Presidencia acceder a lo que se ha dicho, con independencia de las cuestiones de fondo.

Lo digo para que lo tengamos en cuenta en momentos sucesivos, porque quizá con un poco más de anticipación pudiéramos dar lugar a esta consideración flexible de la realidad.

DICTAMEN SOBRE:

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO MIÑO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE GOIAN (ESPAÑA) Y VILA NOVA DE CERVEIRA (PORTUGAL), FIRMADO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000155).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, como es notorio estamos abusando de nuestro tiempo de manera que de forma absolutamente excepcional y en contra de los más arraigados criterios del presidente, vamos a proceder a la votación de los convenios sin que necesariamente procedamos a su debate, a no ser que algún grupo parlamentario indique su voluntad de tomar la palabra en alguno de los convenios.

¿Hay algún grupo parlamentario que desearía tomar la palabra en alguno de los convenios? **(Pausa.)**

No es así. Vamos a proceder directamente a la votación de todos y de cada uno de ellos.

En primer lugar, dictamen del convenio entre el Reino de España y la República portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goian (con i latina, indico el error que ya está corregido en los textos) y Vila Nova de Cerveira, firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS DEL MAR NEGRO, DEL MAR MEDITERRÁNEO Y LA ZONA ATLÁNTICA CONTIGUA, HECHO EN MÓNACO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 110/000166).**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, del mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y CIVIL, HECHO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000167).**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre el Reino de España y la República portuguesa, relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 25 DE JULIO DE 1961, HECHO EN MANAGUA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000168).**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua modificando el convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 8 DE JUNIO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000169).**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica modificando el convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **TRATADO Y REGLAMENTO DE LA OMPI, SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, ADOPTADOS POR AL CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994, ASÍ COMO RESERVA Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN (Número de expediente 110/000173).**

El señor **PRESIDENTE**: Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el derecho de marcas, adoptados por la conferencia diplomática en Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como reserva y declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ENMIENDAS DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 37 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1970, ADOPTADAS EN NUEVA DELHI EL 14 DE OCTUBRE DE 1983 Y EN ROMA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, RESPECTIVAMENTE, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMT (Número de expediente 110/000174).**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los estatutos de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

- **CONVENIO RELATIVO AL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN RUSA, HECHO EN MOSCÚ EL 16 DE ENERO DE 1998 (Número de expediente 110/000175).**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Moscú el 16 de enero de 1998.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ARREGLO TÉCNICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VIII DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA Y LOS GOBIERNOS DE LAS NACIONES CONTRIBUYENTES A LA FUERZA MULTINACIONAL DE PROTECCIÓN, RELATIVO AL ESTATUTO DE DICHA FUERZA, HECHO EN ROMA EL 21 DE ABRIL DE 1997 (Número de expediente 110/000176).**

El señor **PRESIDENTE**: Arreglo técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los gobiernos de las naciones contribuyentes a la fuerza multinacional de protección, relativo al estatuto de dicha fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN KIEV EL 26 DE FEBRERO DE 1998 (Número de expediente 110/000177).**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Kiev el 26 de febrero de 1998.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA, FIRMADO EN NUEVA DELHI EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000178).**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Con ello, llegamos al final de la consideración de la agenda de esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores. Gracias a todos ustedes por su atención y su presencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.